



---

Informe que presenta la Unidad Técnica de Servicios de Informática  
sobre la implementación del Programa de Resultados Electorales  
Preliminares en los Organismos Públicos Locales que celebran  
elecciones locales durante el año 2015

---

Secretaría Ejecutiva

Periodo del informe:  
**1° de enero al 22 de mayo de 2015**  
**(Alcance 28 de mayo)**

## Contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>I. Lista de documentos entregables por parte de los Organismos Públicos Locales en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....</b>	<b>6</b>
<b>II. Descripción del avance general de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en las entidades federativas .....</b>	<b>10</b>
<b>III. Avance de la implementación del PREP por entidad federativa .....</b>	<b>28</b>
Baja California Sur .....	28
Campeche.....	32
Chiapas.....	36
Colima.....	38
Distrito Federal.....	40
Estado de México.....	42
Guanajuato .....	45
Guerrero.....	46
Jalisco .....	49
Michoacán.....	51
Nuevo León.....	52
Querétaro.....	55
San Luis Potosí .....	56
Sonora .....	59
Tabasco .....	61
Yucatán.....	64
Reporte sobre el Convenio Específico de Colaboración en materia del PREP entre el INE y el OPL del estado de Morelos .....	67
<b>IV. Consideraciones finales .....</b>	<b>70</b>
<b>Anexo Único. Matriz de seguimiento de la entrega de documentos por parte de los Organismos Públicos Locales .....</b>	<b>71</b>

## **Presentación**

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE), como parte del rediseño del sistema electoral mexicano contemplado en dicha reforma.

En este rediseño, el objetivo del INE es homologar los estándares para organizar los procesos electorales federales y locales, para lo cual cuenta actualmente con las atribuciones de coordinarse con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Como parte de la organización del actual Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se han suscrito instrumentos jurídicos de coordinación entre el INE y los OPL que contemplan, entre otros aspectos, la coordinación en materia del Programa de Resultados Preliminares (PREP). En este ámbito, el INE ha recibido documentación por parte de los OPL que dan cumplimiento a las disposiciones del marco legal y a los compromisos adoptados en dichos instrumentos jurídicos, con la finalidad de hacer de su conocimiento los avances en el proceso de planeación, fundamentación legal y organizacional del PREP.

Al respecto, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, con el apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL (ambas del INE), ha dado seguimiento a los avances del PREP en las entidades federativas que celebran elecciones locales este año, a partir de la información contenida en los documentos remitidos, sobre lo cual se han emitido reportes individuales con cinco fechas de corte: 5 y 20 de marzo, 20 y 30 de abril y 22 de mayo de 2015. Dichos reportes han tenido la finalidad de analizar el estado que guarda la implementación del PREP en las entidades federativas y emitir recomendaciones que contribuyan a cumplir de manera favorable los requisitos establecidos en la legislación y en los Convenios Generales de Coordinación entre el INE y los OPL.

Cabe señalar que el número de reportes emitidos para cada entidad federativa ha variado en función de la información y documentos recibidos a través de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL y las Juntas Locales Ejecutivas del INE. Es con base en esos reportes que se integra el presente informe general, tomando como periodo del 1° de enero<sup>1</sup> al 22 de mayo de 2015.

En una primera parte se identifican los documentos que los OPL deben remitir a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE respecto de los avances en el proceso de planeación, fundamentación legal y organizacional del PREP, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio General de Coordinación entre el INE y los OPL y en los *Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares* aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG260/2014 del 19 de noviembre de 2014.

Con base en dichos documentos, se describe posteriormente el estado general de avance de los procesos de implementación y operación del PREP, a partir de la revisión de la documentación recibida en la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL y las Juntas Locales Ejecutivas del INE.

En el tercer apartado se describe el avance de los procesos de implementación y operación del PREP, por cada entidad federativa, respecto del cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad correspondiente a la que están sujetos para el actual Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

En el caso del estado de Morelos se realizó un reporte específico al final del apartado III, adecuado a las características particulares de la entidad, con la que se adoptó un Convenio Específico de Colaboración en materia del PREP.

---

<sup>1</sup> Se toma como inicio del periodo el 1° de enero por ser una fecha promedio en el que los OPL comenzaron a reportar sus actividades relacionadas con el PREP, posteriormente a la aprobación de los Lineamientos del PREP por parte del INE el 19 de noviembre de 2014.

Finalmente, se presentan las consideraciones finales sobre el avance del PREP en los OPL a partir de lo descrito en el informe.

## **I. Lista de documentos entregables por parte de los Organismos Públicos Locales en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares**

De acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente al PREP del Convenio General de Coordinación, los documentos que cada OPL debe remitir al INE son:

- **[1]** Informe sobre el avance en la implementación y operación del PREP, con una periodicidad mínima mensual a los que se deberán de adjuntar, de conformidad con los *Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares Electorales*, copia de los siguientes documentos (una vez que se haya concluido el proceso de definición, aprobación o ejecución, según corresponda):
  - **[2]** Acuerdo en el que se instruya a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP (Artículo 15 del Título III, Capítulo I de los Lineamientos del PREP).
  - **[3]** Acuerdo de operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas (en referencia al Artículo 16 del Título III, Capítulo I de los Lineamientos del PREP).

Los datos mínimos obligatorios a publicar, derivado de su captura o cálculo serán:

- I. Los votos respecto a los partidos políticos y los candidatos, sean estos independientes, por partido político o por coalición, según sea el caso;
  - II. El resultado de las consultas populares y en su caso de los mecanismos de participación ciudadana;
  - III. El encabezado del AEC: entidad federativa, distrito, sección, casilla (número y tipo);
  - IV. El porcentaje estimado de participación;
  - V. El porcentaje y total numérico de avance en el registro de acta conforme a las actas recibidas y el total de actas;
  - VI. La hora y fecha de recepción del acta en el CATD;
  - VII. La imagen del acta capturada;
  - VIII. Identificación de AEC con inconsistencias; y,
  - IX. Total de votos, total de votos nulos y, en su caso, total de votos para candidatos no registrados.
- **[4]** Acuerdo de creación del Comité Técnico Asesor en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que los presentes

- Lineamientos normen al respecto (en referencia al Artículo 17 del Título III, Capítulo I de los Lineamientos del PREP).
- **[5]** Acuerdo mediante el cual se determine la ubicación e instalación de los CATD, correspondientes al proceso electoral que se lleve a cabo (en referencia al Artículo 18 del Título III, Capítulo I de los Lineamientos del PREP).
  - **[6]** Informes emitidos por el Comité Técnico Asesor.
  - **[7]** Procedimiento técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información (en referencia al Artículo 9, fracción I de los Lineamientos del PREP).
  - **[8]** Designación de la institución u organismo que llevará a cabo la Auditoría de los Sistemas Informáticos (en referencia al Artículo 34 de los Lineamientos PREP).
  - **[9]** Plan de seguridad (en referencia al Artículo 39 de los Lineamientos PREP).
  - **[10]** Plan de continuidad (en referencia al Artículo 40 de los Lineamientos PREP).
  - **[11]** Resultados de la evaluación de los simulacros realizados que incluya:
    - Fecha de realización
    - Tiempo de Duración
    - Cantidad de Actas procesadas
    - Hallazgos
    - En su caso, medidas correctivas implementadas
  - **[12]** Convocatoria para participar como difusor oficial del PREP.
  - **[13]** Lista de Difusores Oficiales.
  - **[14]** Actos realizados y atestiguados por un tercero con fe pública.
  - **[15]** Informes finales emitidos por el Comité Técnico Asesor y por la institución u organismo designado para realizar la Auditoría a los Sistemas Informáticos.

De esta lista de documentos, cabe señalar que se ha informado y reiterado a los OPL en las comunicaciones sostenidas con el INE –incluyendo los reportes individuales- algunas consideraciones generales para la elaboración y envío de sus documentos, con base en los Lineamientos del PREP emitidos por el INE y los Convenios Generales de Coordinación, como:

- Considerar como periodos de los informes el mes calendario, iniciando su emisión a partir de la fecha en que se firmó el Convenio General de Coordinación.
- Diferenciar los informes del numeral [1] y [6], considerando que los primeros corresponden al reporte de avances del proceso y actividades específicas para la implementación y operación del PREP, mientras que los segundos son relativos a las actividades que realiza el Comité Técnico Asesor.

- Elaborar los informes en documentos narrativos y, de ser el caso, anexar los documentos que sustenten la información o de los que se hagan referencia en el texto del mismo.
- Enviar copia de documentos finales escaneados, que contengan las firmas autógrafas de los responsables. Sobre este punto, se hace la sugerencia de que, considerando que los documentos enlistados representan una directriz importante para el funcionamiento del PREP, éstos sean emitidos de preferencia por el órgano de dirección superior de cada OPL (Consejeras/os Electorales y/o la Secretaría Ejecutiva, o quien en su caso determine cada OPL que cuenta con las atribuciones correspondientes). En este sentido, por ejemplo, se ha sugerido que los documentos aprobados por el Comité Técnico Asesor del PREP sean a su vez aprobados por dichos órganos, tomando en cuenta que el Comité no cuenta con atribuciones vinculantes en materia del PREP.
- En caso de requerir la revisión por parte del INE de los proyectos de documentos, enviar la solicitud expresa por escrito, ya sea mediante oficio o por correo electrónico, a la cual se dará respuesta por la misma vía a la brevedad posible.
- En caso de que la implementación y operación del PREP se lleve a cabo a través de un tercero, resulta necesario conocer el procedimiento de adjudicación que se adoptó (licitación, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa), así como la etapa de avance en que se encuentra el mismo proceso. Asimismo, en estos casos es importante aclarar que toda la documentación de la lista de entregables que emita el tercero especializado como parte de la prestación de sus servicios, es adicional a los documentos que emita el OPL, ya que son estos últimos los que tienen un carácter oficial para conocimiento del INE.
- Cada OPL debe fijar el procedimiento técnico-operativo al cual se sujetará la ejecución del PREP y que deben observar los responsables de la implementación y operación del PREP, en apego a lo estipulado por los Lineamientos emitidos por el INE en el Acuerdo INE/CG260/2014, y enviarlo para conocimiento del INE a la brevedad posible.
- Respecto de la auditoría de los sistemas informáticos utilizados en el PREP, informar acerca de la institución u organismo que se encargará de realizarla, así



como el procedimiento que se siguió para su designación y el avance que presenta a la fecha, tomando en cuenta que el proceso de auditoría debe completarse previamente al inicio de los ejercicios y simulacros del PREP.

- Los ejercicios y simulacros del PREP deben ser programados y ejecutados conforme a lo establecido por los Lineamientos del PREP, principalmente:
  - Realizar obligatoriamente mínimo tres simulacros durante el mes previo a la Jornada Electoral, a los cuales podrán acudir como observadores los miembros del Órgano de Dirección Superior que corresponda, o sus representantes (artículo 43° de los Lineamientos del PREP).
  - Cubrir los criterios señalados en los artículos 44° y 45° de los Lineamientos del PREP y realizar una evaluación posterior para tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Si bien en la lista de documentos de referencia no se prevé la entrega formal del plan o programa de ejercicios y simulacros, se ha recomendado remitirlo al INE con la finalidad de realizar un análisis y hacer recomendaciones que contribuyan a su correcta ejecución.

Es a partir de los documentos recibidos con tales características que se presenta en los siguientes apartados el análisis general y el específico para cada OPL.

## II. Descripción del avance general de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en las entidades federativas

De los documentos recibidos por parte de los OPL, se presenta a continuación una tabla que resume la cantidad de documentos recibidos, tomando como referencia los documentos entregables señalados en la primera parte de este informe e indicando a qué entidades federativas corresponden dichas entregas.

**Tabla 1.** Resumen de la entrega de documentos por parte de los OPL.

#	Tipo de documento	Tema	Fecha estimada de entrega	Documentos recibidos
1	Informe	Avance de la implementación y operación del PREP	Mensual <sup>2</sup>	
1D		Informe de diciembre de 2014	Enero 2015	10 Baja California Sur, Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Tabasco, Yucatán.
1E		Informe de enero de 2015	Febrero 2015	12 Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Tabasco, Yucatán.
1F		Informe de febrero de 2015	Marzo 2015	12 Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Tabasco, Yucatán.
1M		Informe de marzo de 2015	Abril 2015	8 Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Tabasco.
1A		Informe de abril de 2015	Mayo 2015	4 Campeche, Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 30, fracción I, inciso A de los Lineamientos del PREP emitidos por el INE, que establece que de manera mensual se deberá proporcionar un informe mensual de avances del PREP, lo cual se recoge en los Convenios Generales de Coordinación entre el INE y los OPL.

#	Tipo de documento	Tema	Fecha estimada de entrega	Documentos recibidos
1My		Informe de mayo de 2015	Junio 2015	No aplica aún
1Jn		Informe de junio de 2015	Julio 2015	No aplica aún
2	Acuerdo	Por el que se instruye al Consejo Local/Distrital/Municipal dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP	Sin fecha específica	12 Campeche, Distrito Federal, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán.
3	Acuerdo	de Operación		13 Campeche, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán.
4	Acuerdo	de Creación del Comité	1° de enero de 2015 <sup>3</sup>	Todos
5	Acuerdo	Ubicación de CATD	Sin fecha específica	12 Campeche, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán.
6	Informe	del Comité Técnico Asesor	Sin fecha específica <sup>4</sup>	
6.1		Informe a partir de su creación	Enero de 2015	13 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Tabasco, Sonora, Yucatán.
6.2		Informe parcial	Febrero de 2015	14 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos,

<sup>3</sup> De acuerdo con el artículo transitorio segundo del Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los Lineamientos del PREP, con excepción de Chiapas, cuyas elecciones son el 19 de julio de 2015 y por lo tanto su fecha límite fue el 9 de enero de 2015.

<sup>4</sup> En el artículo 26, fracción VIII de los Lineamientos del PREP emitidos por el INE no se establece una periodicidad específica para los informes del Comité Técnico Asesor. Sin embargo, con excepción del Estado de México, los Convenios Generales de Coordinación entre el INE y los OPL señalan que a los informes mensuales de avances del PREP se deberán adjuntar, entre otros documentos, los informes del Comité Técnico Asesor, una vez que haya concluido el proceso de definición y aprobación.

#	Tipo de documento	Tema	Fecha estimada de entrega	Documentos recibidos
				Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán.
6.3		Informe parcial	Marzo de 2015	10 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco.
6.4		Informe parcial	Abril de 2015	3 Campeche, Distrito Federal, Tabasco.
7	Procedimiento	Técnico Operativo para recepción, captura y transmisión de información	Sin fecha específica	15 Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán.
8	Designación	de institución auditora de los sistemas informáticos	Preferente en abril de 2015 <sup>5</sup>	16 Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán.
9	Plan	de Seguridad	Previo a los ejercicios y simulacros	10 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco.
10	Plan	de Continuidad	Previo a los ejercicios y simulacros	10 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco.

<sup>5</sup> De acuerdo con el artículo 36 de los Lineamientos del PREP emitidos por el INE, la auditoría deberá ejecutarse cuando el sistema informático alcance el 100% de avance y concluir, preferentemente, un mes previo al inicio de ejercicios de simulacros.

#	Tipo de documento	Tema	Fecha estimada de entrega	Documentos recibidos
11	Resultado	de la evaluación de simulacros	Posterior al último simulacro <sup>6</sup>	4 (informes parciales) Distrito Federal, Nuevo León, Sonora, Tabasco.
12	Convocatoria	de Difusores Oficiales	Sin fecha específica	7 Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Tabasco.
13	Lista	de Difusores Oficiales	Sin fecha específica	2 Distrito Federal, Nuevo León.
14	Actos	realizados y atestiguados por un tercero con fe pública	7 y 8 de junio de 2015 <sup>7</sup>	2 Campeche, Nuevo León.
15	Informe	final del Comité y la Institución Auditora	Posterior al cierre del PREP <sup>8</sup>	No aplica aún

Cabe señalar que, adicionalmente a los documentos mencionados en la tabla anterior, se han recibido otros por parte de los OPL que complementan la información relativa al PREP, o bien, que está sujeta a revisión y comentarios por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, con la finalidad de que atiendan las características establecidas en la normatividad aplicable.

A la fecha, todos los OPL han entregado la mayor parte de los documentos que corresponden a la etapa actual de las actividades del PREP. No obstante, existen aspectos de particular importancia para el avance de la implementación y operación del PREP en las entidades con elecciones locales el año en curso, y algunos de ellos como el procedimiento técnico operativo, la designación del ente auditor, y la ejecución de los simulacros fueron solicitados a los OPL mediante el oficio INE/UNICOM/1894/2015 del 5 de mayo, con el objetivo de conocer sus procesos y emitir observaciones para una mejor implementación.

<sup>6</sup> De acuerdo con el artículo 44 de los Lineamientos del PREP emitidos por el INE.

<sup>7</sup> De acuerdo con el artículo 57, fracción IV, inciso a) de los Lineamientos del PREP, se atestiguará el inicio y cierre de PREP, es decir, el día de la Jornada Electoral en la hora oficial de inicio del PREP y la hora oficial de cierre el día siguiente. Para todos serán esas fechas con excepción de Chiapas, que sería 19 y 20 de julio de 2015 que es su Jornada Electoral.

<sup>8</sup> Dependiendo de los acuerdos de creación del Comité Técnico Asesor y el convenio establecido con la institución auditora.

Los aspectos relevantes son descritos a continuación, y los avances para cada OPL son reportados en el apartado siguiente.

1. **Creación del Comité Técnico Asesor.** La integración del Comité Técnico Asesor del PREP permite garantizar la supervisión técnica del diseño del PREP y su implementación en apego a los Lineamientos emitidos por el INE.
  
2. **Determinación de la operación del PREP a través del propio OPL o de un proveedor externo especializado.** Entre los documentos entregados por los OPL, así como mediante las comunicaciones no oficiales con el INE, se han identificado los mecanismos de operación del PREP por los que han optado los OPL. Las dos posibilidades para ello son 1) que el OPL se encargue con sus propios recursos del diseño, implementación y operación del PREP, y 2) que realicen un proceso de licitación para que un proveedor externo especializado realice la implementación y operación del PREP. La siguiente tabla resume las opciones que los OPL han elegido para implementar el PREP.

**Tabla 2.** Resumen del medio de operación del PREP por parte de los OPL.

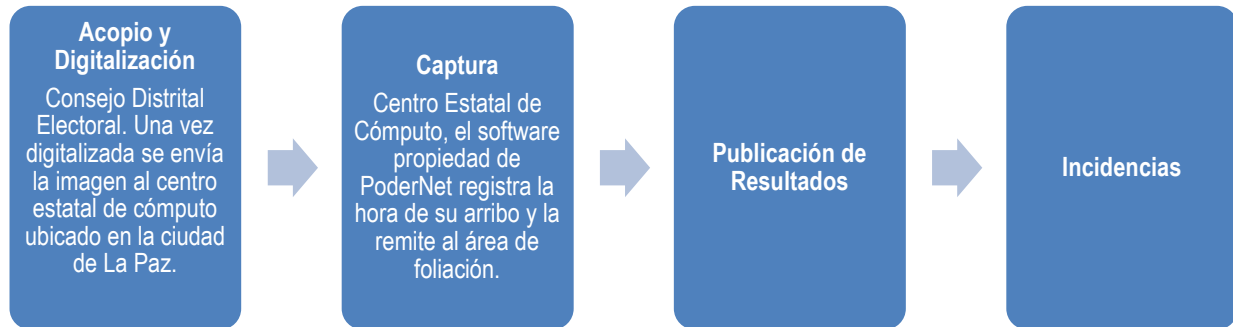
Entidad Federativa	Contratación de empresa externa	Implementación directa del OPL	Observaciones
Baja California Sur	✓ PODERNET S.A. DE C.V.		Acuerdo CG-011-FEBRERO-2015 del 14 de febrero de 2015.
Campeche	✓ SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. DE C.V.		Acuerdo del Comité Técnico Asesor No. AAESTC/CTA/02/2015 del 20 de enero de 2015 por el que se determina que no existen condiciones adecuadas para la implementación y operación del PREP por parte del OPL.
Chiapas	✓		Se tiene conocimiento por comunicaciones no oficiales que el OPL se encuentra en proceso de licitación.
Colima		✓	Se tiene conocimiento por comunicaciones no oficiales que el OPL se hará cargo de la implementación del PREP.

Entidad Federativa	Contratación de empresa externa	Implementación directa del OPL	Observaciones
<b>Distrito Federal</b>		✓	Acuerdo ACU-559-15 del 15 de mayo de 2015.
<b>Estado de México</b>		✓	Acuerdo IEEM/CG/78/2014 del 8 diciembre de 2014.
<b>Guanajuato</b>		✓	Se tiene conocimiento por comunicaciones no oficiales que el OPL se hará cargo de la implementación del PREP.
<b>Guerrero</b>	✓ DSI ELECCIONES S.A. DE C.V.		Acuerdo 056/SE/20-03-2015 del 20 de marzo de 2015.
<b>Jalisco</b>		✓	Por oficio No. 602/2015 del 12 de mayo se informa que el IEPC será el encargado de implementar el PREP.
<b>Michoacán</b>	✓ PODERNET S.A. DE C.V.		En sus informes PREP de enero y febrero 2015 se menciona que la empresa determinada para proveer la implementación y operación del PREP será PODERNET S.A. DE C.V.
<b>Morelos</b>		✓	Convenio Especifico de Colaboración con el INE en materia del PREP.
<b>Nuevo León</b>		✓	Acuerdo CEE/CG/24/2014 del 15 de diciembre de 2014.
<b>Querétaro</b>		✓	Acuerdo del 31 de diciembre de 2014 enviado por oficio No. CV/049 del 29 de enero de 2015.
<b>San Luis Potosí</b>	✓ GRUPO PROISI S.A. DE C.V.		Acuerdo publicado en Periódico Oficial local el 21 de marzo de 2015. El nombre de la empresa contratada se ha conocido mediante diversos documentos enviados.
<b>Sonora</b>	✓ INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.		Se tiene conocimiento por comunicaciones no oficiales.
<b>Tabasco</b>	✓ SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. DE C.V.		Oficios No. S.E./2024/2015 del 9 de marzo de 2015 y S.E./2926/2015 del 6 de abril de 2015
<b>Yucatán</b>	✓ GRUPO PROISI S.A. DE C.V.		Acuerdo No. C.G.-025/2015 del 18 de febrero de 2015. El nombre de la empresa prevista para la contratación se ha conocido mediante comunicaciones no oficiales.

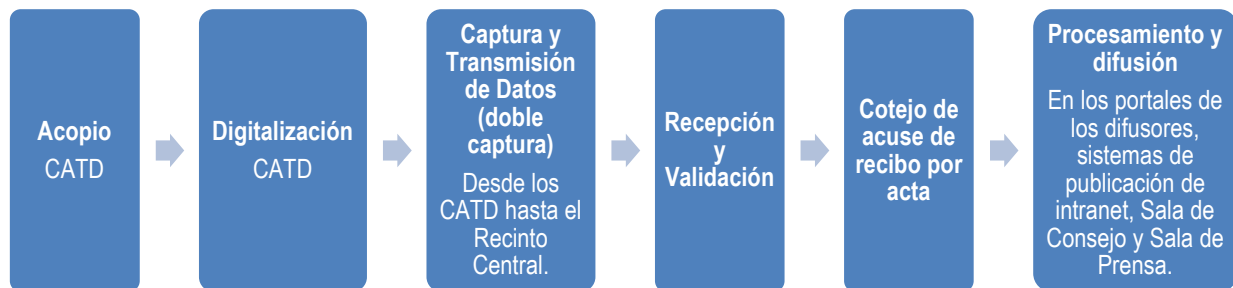
**3. Procedimiento Técnico Operativo del PREP.** La información relativa al procedimiento técnico-operativo del PREP por parte de los OPL varía en términos del grado de detalle con el que se describen las etapas del mismo. La descripción puntual de dicho proceso es de particular relevancia dado que dicta los pasos a seguir para la correcta implementación del Programa.

Por esta razón, el INE solicitó a los OPL de manera específica esta información a través del oficio referido previamente, INE/UNICOM/1894/2015 del 5 de mayo, y en respuesta se recibieron los siguientes procedimientos:

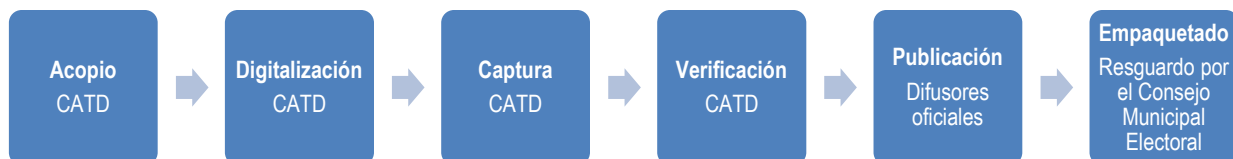
Baja California Sur:



Campeche:



Colima:

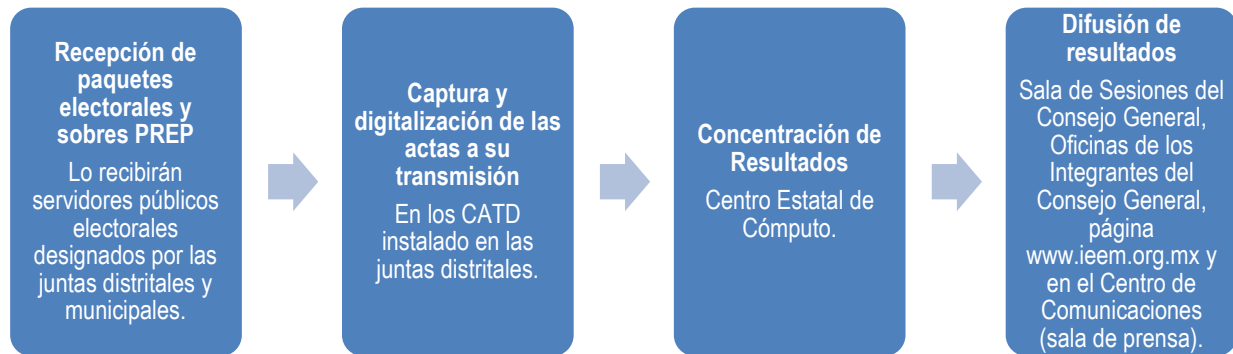




Distrito Federal:



Estado de México:



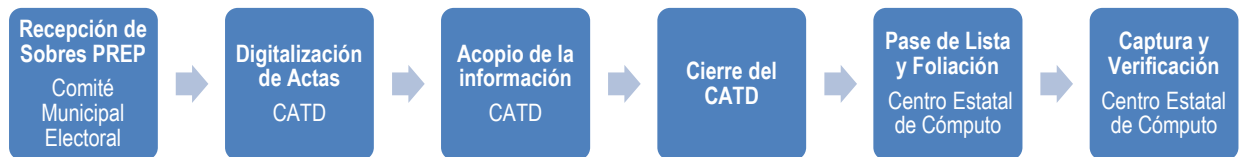
Guanajuato:



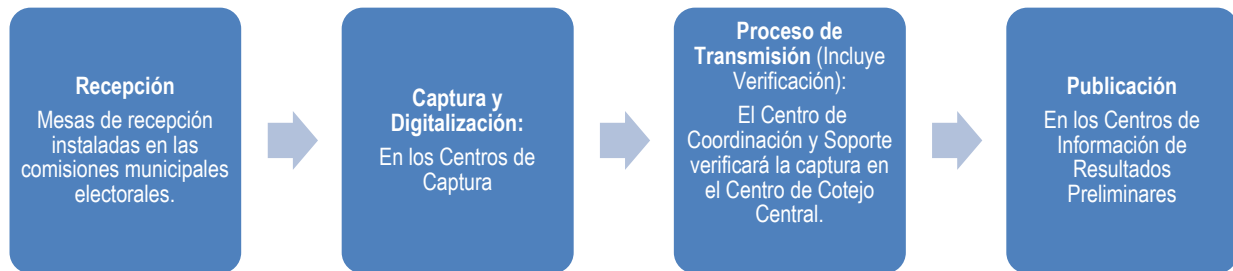
Guerrero:



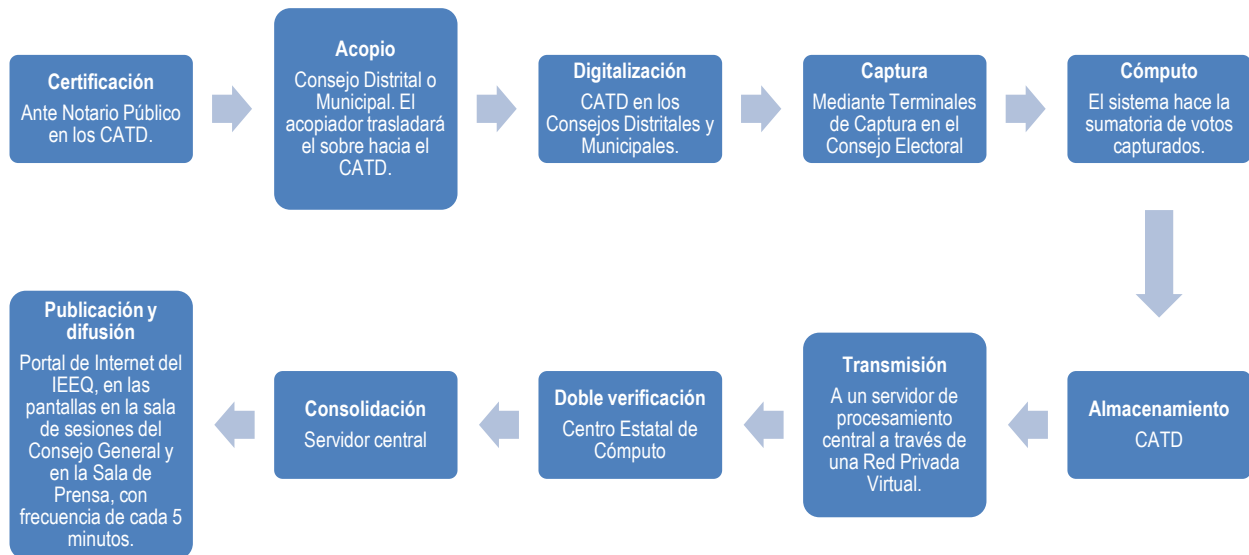
Michoacán:



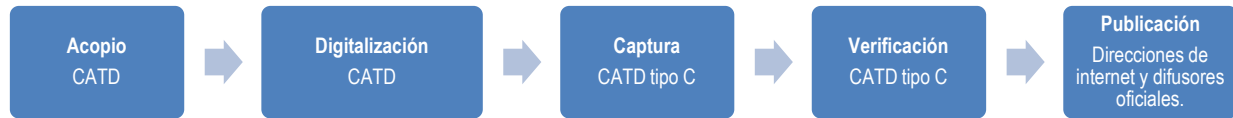
Nuevo León:



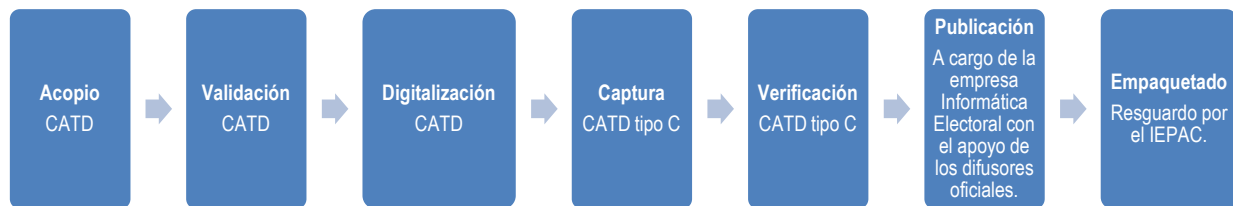
Querétaro:



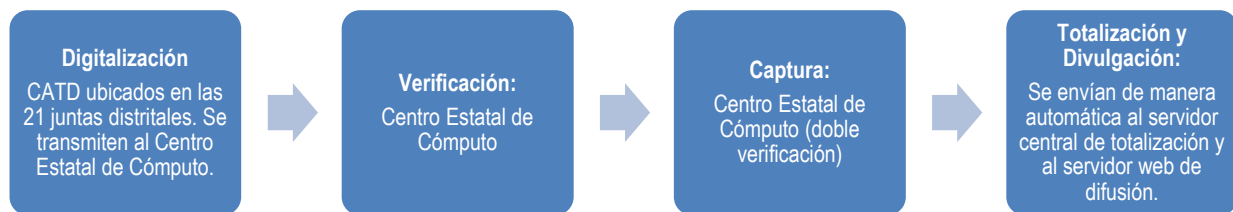
San Luis Potosí:



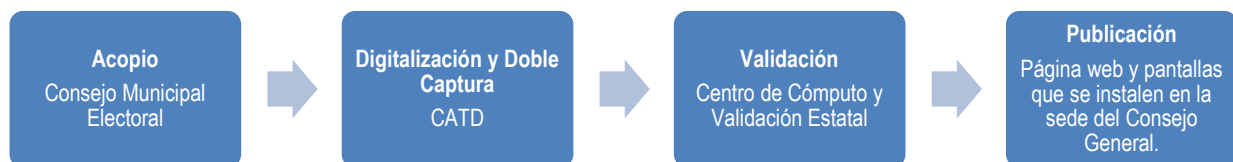
Sonora:



Tabasco:



Yucatán:



**4. Auditoría a los sistemas informáticos.** Otro de los aspectos relevantes que determinan el correcto avance de la implementación y operación del PREP y el cumplimiento de los compromisos institucionales, es la definición del ente encargado de realizar la auditoría del sistema informático. Esta información fue parte también de la solicitud contenida en el oficio INE/UNICOM/1894/2015 del 5 de mayo.

Al respecto, se resume la información sobre los procesos de definición de la institución encargada de llevarla a cabo:

**Tabla 3.** Resumen de las entidades auditoras en los OPL.

<b>Baja California Sur</b>	<p>La institución que llevará a cabo la auditoría a los sistemas informáticos del PREP es el <b>Instituto Tecnológico de La Paz</b>, la cual fue invitada mediante el oficio P-IEEBCS-0329-2015 de fecha 17 de marzo. A través del oficio DGTV-415/2015, una respuesta positiva a la invitación, así como la propuesta económica para la prestación del servicio de Auditoría al Sistema del PREP.</p> <p>El día 30 de abril, se aprobó por unanimidad la contratación del Instituto Tecnológico de La Paz, fallo que fue notificado a la institución académica el día 11 de mayo mediante el oficio SE-IEEBCS-1006-2015.</p> <p>La propuesta que se encuentra en revisión, contempla las siguientes fases:</p> <p>Descripción del servicio</p> <p>Fase 1. Planeación de la auditoría.</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1 Elaboración del plan.</p> <p>Fase 2. Ejecución de la auditoría.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1 Entrevistas.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2 Ejecución de las pruebas.</p> <p>Fase 3. Cierre de la auditoría.</p> <p style="padding-left: 20px;">3.1 Presentación del informe final.</p>
<b>Campeche</b>	<p>El Consejo General del IEEC aprobó el Acuerdo No. CG/32/15 del 30 de abril de 2015, mediante el cual, entre otras cosas, se da a conocer la designación del ente auditor. En dicho acuerdo se señala que con fecha 15 de abril de 2015 concluyó el proceso de designación del ente auditor, y concluyó con la firma del Convenio de apoyo y colaboración entre el IEEC y el <b>Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM)</b>.</p>
<b>Colima</b>	<p>El IEEC informó que la institución designada a realizar la auditoría de los sistemas informáticos del PREP es el <b>Instituto Tecnológico de Colima</b>, la cual es parte del sistema del Tecnológico Nacional de México y tiene certificaciones de Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.</p> <p>Asimismo señala que se seleccionó la institución en mención después de solicitar propuestas de dos universidades altamente reconocidas en el Estado de Colima. Posteriormente a una evaluación de las propuestas, habiendo cumplido los lineamientos establecidos y ser la propuesta técnico operativa y financiera más convincente, se designó a la institución en mención.</p>

	<p>De acuerdo con el plan y cronograma de trabajo de la auditoría, esta se realizará del 15 al 29 de mayo de 2015, y contempla el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Investigación</li> <li>• Recopilación de datos</li> <li>• Auditoría de la información</li> <li>• Evaluación de datos</li> <li>• Comunicación de las recomendaciones</li> </ul>
<b>Distrito Federal</b>	<p>Dentro del informe de avances de la implementación y operación del PREP se informa del Acuerdo de colaboración entre el IEDF y la <b>UNAM</b>, en específico la <b>Facultad de Estudios Superiores de Aragón</b>, la cual será la encargada de realizar la auditoría a los sistemas informáticos.</p>
<b>Estado de México</b>	<p>Mediante oficio IEEM/SE/7410/2015 del 11 de mayo se envía el informe de avance de implementación del PREP correspondiente al mes de abril. En su punto 4 se informa que los trabajos de auditoría al sistema informático fueron contratados con la empresa <b>Integración de Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.</b> mediante la licitación por invitación restringida con número IEEM/IR/12/2015.</p> <p>La auditoría contempla el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del sistema informático</li> <li>• Pruebas de Calidad</li> <li>• Análisis de vulnerabilidad</li> <li>• Pruebas de Intrusión</li> <li>• Pruebas de negación de servicio</li> </ul> <p>De acuerdo con el Plan de Actividades, la auditoría se realizará del 30 de abril al 14 de mayo.</p>
<b>Guanajuato</b>	<p>En el Acuerdo CGIEEG/121/2015 del 26 de abril de 2015, el IEEG designa a la institución que auditará el sistema informático del PREP, siendo el <b>Departamento de Matemáticas, División de Ciencias Naturales y Exactas, Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato</b> el encargado de llevar a cabo dicha auditoría.</p>
<b>Guerrero</b>	<p>La Comisión del PREP del IEPC emitió el dictamen 003/CPREP/23-03-2015 del 23 de marzo de 2015, por el cual se propone a la Comisión de Administración la contratación del servicio de auditoría del sistema informático del PREP.</p> <p>El Comité Técnico Asesor revisó detalladamente la presentación por parte del Secretario Técnico para revisar el alcance que tenga la auditoría. Ésta se concentrará en los siguientes aspectos: Revisión del Sistema Informático y todos los aplicativos desarrollados, prueba de todos los aplicativos desarrollados, análisis de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica del PREP.</p> <p>De acuerdo con el documento titulado <i>Servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP</i>, el proyecto, llevado a cabo por el <b>Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional</b>, será desde la firma del documento hasta el 21 de mayo de 2015.</p>
<b>Jalisco</b>	<p>A través del oficio 602/2015 del 12 de mayo de 2015 se informa que se invitaron por escrito a diferentes instituciones académicas y de investigación para llevar a cabo la auditoría del PREP. El Comité Técnico Asesor de Jalisco informa el 14 de abril del convenio celebrado con el <b>Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información (IJALTI)</b> para llevar a cabo la auditoría del sistema del PREP.</p> <p>Dentro de la propuesta del IJALTI, se propone realizar una auditoría revisando el sistema informático y los aplicativos desarrollados específicamente del sistema</p>

	<p>PREP en términos de funcionalidad determinados en pruebas de calidad, desempeño y análisis de vulnerabilidad de la infraestructura, enfocado en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad</li> <li>• Desempeño</li> <li>• Seguridad</li> </ul>
<p><b>Nuevo León</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Acuerdo CEE/CG/24/2014 del 15 de diciembre de 2014, señala en su considerando Vigésimo Quinto que:  <i>"[...] corresponde a esta autoridad comicial, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el proceso electoral local 2014-2015, en los términos siguientes:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Instancia responsable del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE). Estará a cargo de la Unidad de Tecnologías y Sistemas. El titular de dicha unidad técnica de la Comisión Estatal Electoral fungirá como Secretario Técnico de la Comisión Especial del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (CESIPRE) y del Comité Asesor, asimismo, coordinará los trabajos del <b>Comité Técnico de Validación y Auditoría</b> y servirá como enlace entre estos organismos y la Secretaría Ejecutiva.</i>  <i>[...]</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>Comité de Validación y Auditoría.</b> <i>Estará integrado por cuatro miembros, representantes de las instituciones de educación superior del Estado y su conformación será la siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. Daniel Navarro Reyes, de la Universidad Autónoma de Nuevo León</i></li> <li>• <i>Dr. Raúl Valente Ramírez Velarde, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey</i></li> <li>• <i>Dr. Ghassan Kahwati Jamal, de la Universidad de Monterrey</i></li> <li>• <i>Dr. Fernando Valles Barajas, de la Universidad Regiomontana</i></li> </ul> <i>Este Comité de Validación y Auditoría operará del primero de enero al treinta de junio de dos mil quince, y llevará a cabo sus funciones de acuerdo al calendario de revisiones que apruebe la Comisión Especial del SIPRE y el Comité Técnico Asesor."</i> </li> </ol> </li> </ol> </li> <li>• A partir de este Acuerdo, tanto la Comisión Especial del SIPRE como el Comité Técnico Asesor aprobaron un acuerdo, respectivamente, que determinan el <b>alcance de la Auditoría</b>, con su proyecto de alcance como anexo de los acuerdos. En dicho proyecto de alcance se establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La estructura de la auditoría</li> <li>○ Los reportes a emitir</li> <li>○ Los puntos a cubrir</li> <li>○ Los elementos mínimos de la relación entre el Comité y el OPL</li> <li>○ La información que pondrá a disposición del Comité</li> <li>○ El calendario de trabajo</li> </ul> </li> <li>• A la fecha, el OPL ha enviado 2 informes parciales del Comité de Validación y Auditoría.</li> <li>• Sin embargo, en ninguno de los documentos recibidos hasta el momento se describen las funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité. Por lo que se solicitó al OPL enviar los documentos que garanticen la imparcialidad del ente auditor con base en la definición de responsabilidades.</li> </ul>
<p><b>Querétaro</b></p>	<p>El OPL remitió el Convenio de Colaboración CV-COSJ-CFATA-009-/2014 celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro el 19 de diciembre de 2014, cuyo objeto es:  <i>"[...] establecer las condiciones generales para facilitar la cooperación tecnológica y científica para:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-<i>Conformar un comité técnico que, en los ámbitos de su competencia, brinde asesoría técnica durante la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares;</i></li> </ol> </p>

	<p>2.-Llevar a cabo una auditoría at Programa de Resultados Electorales Preliminares;</p> <p>3- Conformar un comité técnico multidisciplinario de especialistas que analice y evalúe las metodologías utilizadas en las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos; para dar a conocer preferencias electorales así coma preferencias sabré consultas populares.</p> <p>Todo to anterior, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral y demás disposiciones que de los mismos se deriven.”</p>
<b>San Luis Potosí</b>	<p>Por otra parte, con el oficio No. CEEPC/CTPREP/098/2015 del 15 de mayo de 2015, se recibió el Convenio de Colaboración Institucional con el <b>Instituto Tecnológico de San Luis Potosí</b>, celebrado el 15 de mayo para la realización de la auditoría de los sistemas informáticos del PREP.</p>
<b>Sonora</b>	<p>El Comité Técnico Asesor emitió un dictamen con fecha del 25 de abril, por el cual se informa del análisis a la propuesta para la auditoría de seguridad al sistema del PREP presentada por la <b>Asociación Mexicana de Seguridad de la Información (AMSI) en conjunto con la empresa Código Verde Tecnologías de Información S.C.</b></p> <p>Se informa que para el proceso de auditoría se invitó a participar a varias empresas e instituciones de educación superior como la UNAM, IPN UNISON, ITH, UES, Tec de Monterrey, sin embargo, no se recibieron respuestas adicionales en este sentido.</p> <p>El dictamen se indica que el Comité considera que la propuesta emitida cumple con los lineamientos del INE en lo referente al código fuente, análisis de vulnerabilidades de seguridad y firma de verificación del código a utilizar durante la Jornada Electoral, por lo que se recomienda aprobar la propuesta presentada por AMSI en coordinación con Código Verde Tecnologías de Información S.C.</p>
<b>Tabasco</b>	<p>En el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor del PREP de Tabasco del 28 de marzo de 2015 el Comité revisó detalladamente la presentación por parte del Secretario Técnico para revisar el alcance que tenga la auditoría. Ésta se concentrará en los siguientes aspectos: inspección de código fuente (software) y la evaluación de vulnerabilidades a la infraestructura del IEPCT.</p> <p>De acuerdo con el documento titulado Cronograma de Avances del PREPET, la Institución designada como ente auditor, en el mes de abril (para firma en el mes de mayo) fue la <b>Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (CUDI)</b>.</p> <p>De acuerdo con el mismo documento, en mayo del presente año, CUDI analizará los requerimientos del software y de la infraestructura del PREPET. En el mismo mes, entre el segundo y tercer simulacro, se llevará a cabo la ejecución de la auditoría.</p>
<b>Yucatán</b>	<p>Mediante el oficio No. CG/SE/663/2015 del 11 de mayo de 2015, el IEPAC informó que a través de un procedimiento de adjudicación directa y tomando en cuenta diversas propuestas, determinó que sería la <b>Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán</b> la encargada de realizar la auditoría de los sistemas informáticos del PREP.</p> <p>El alcance de dicha auditoría será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La infraestructura de cómputo y los aplicativos que intervengan en la recepción, captura y transmisión; es decir, la infraestructura y aplicativos que se utilizarán en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).</li> <li>• La infraestructura de cómputo y los aplicativos que se utilicen en el Centro de Cómputo Estatal.</li> <li>• Los aplicativos que sirvan para publicar la información.</li> </ul> <p>El proceso iniciará el día 27 de abril y terminará el 17 de mayo del año en curso.</p>



**5. Ejercicios y simulacros del PREP.** En la siguiente tabla se presenta un resumen de las fechas de ejercicios y simulacros del PREP de los OPL, recibida tanto en los documentos remitidos al INE como en respuesta de la solicitud enviada en el oficio INE/UNICOM/1894/2015 del 5 de mayo, misma que se resume a continuación.

**Tabla 4.** Información sobre Ejercicios y Simulacros del PREP.

<p><b>Baja California Sur</b></p>	<p>Fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 20 de mayo de 2015. Funcionamiento general del PREP en el Centro Estatal de Cómputo y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), con el fin de evaluar el desempeño de las comunicaciones, el equipo y el personal. Este simulacro será sólo para propósitos de evaluación y participarán en él, personal de PoderNet y los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP.</li> <li>• Segundo Simulacro: 26 de mayo de 2015. Simulacro general del PREP con todos los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y el Centro Estatal de Cómputo simulando fallas en todos los elementos y evaluando su desempeño. Es recomendable que en éste participen el personal de PoderNet, los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP y miembros del Consejo General del IEEBCS.</li> <li>• Tercer Simulacro: 1 de junio de 2015. Último Simulacro General del PREP, al cual se recomienda participen la totalidad del Personal de PoderNet, los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP, los miembros del Consejo General del IEEBCS, los representantes acreditados de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, así como los medios de Prensa.</li> </ul> <p>Los simulacros se tienen programados en un horario de 10:00-14:00 horas.</p>
<p><b>Campeche</b></p>	<p>Fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 17 de mayo de 2015.</li> <li>• Segundo Simulacro: 23 de mayo de 2015.</li> <li>• Tercer Simulacro: 30 de mayo de 2015.</li> </ul> <p>Los simulacros se realizarán en los CATD bajo el siguiente programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horario: 12:00 a 12:30 hrs. Actividad: Arranque inicial.</li> <li>• Horario: 14:00 a 18:00 hrs. Actividad: Procedimiento Técnico Operativo del Simulacro.</li> </ul>
<p><b>Chiapas</b></p>	<p>Las fechas se definirán en la reunión de trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP del 5 de junio.</p>
<p><b>Colima</b></p>	<p>En el Plan de seguridad y continuidad enviado por el IEEC, se señala que las fechas de los simulacros son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 24 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 27 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 31 de mayo de 2015</li> <li>• Cuarto simulacro: 6 de junio de 2015</li> <li>• Última prueba de enlaces con los consejos municipales electorales.</li> </ul>



<b>Distrito Federal</b>	<p>Mediante el oficio No. UTVINE-IEDF/133/2015 del 13 de mayo de 2015 se envió el primer informe sobre simulacros de operación del PREP y se confirman las fechas del segundo y tercer simulacro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 7 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 19 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 28 de mayo de 2015</li> </ul>
<b>Estado de México</b>	<p>Fechas (a las 17:00 hrs.):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 3 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 17 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 24 de mayo de 2015</li> </ul>
<b>Guanajuato</b>	<p>Mediante el documento de puntos generales de los ejercicios y simulacros del PREP que en su punto 4 se indica que se deberán realizar al menos 3 simulacros el mes previo a la jornada electoral, sin especificar fechas y horarios.</p>
<b>Guerrero</b>	<p>Fechas “ensayo formal del PREP”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 17 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 24 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 31 de mayo de 2015</li> </ul>
<b>Jalisco</b>	<p>Mediante oficio 616/2015 del 12 de mayo se informó que los simulacros se realizarán en las siguientes fechas, en horarios de las 18:00 horas en adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 8 de mayo de 2015</li> <li>• Martes 12 de mayo de 2015</li> <li>• Viernes 15 de mayo de 2015</li> <li>• Martes 19 de mayo de 2015</li> <li>• Viernes 22 de mayo de 2015</li> <li>• Martes 26 de mayo de 2015</li> <li>• Viernes 29 de mayo de 2015</li> <li>• Martes 2 de junio de 2015</li> <li>• Viernes 5 de junio de 2015</li> </ul> <p>Las actividades a desarrollar se desprenden de tres grandes rubros: Seguridad, desempeño y continuidad y, a su vez, en captura de resultados de las actas de escrutinio y cómputo, digitalización de las actas y publicación de los resultados.</p>
<b>Michoacán</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro General de funcionamiento del PREP: 25 de mayo de 2015. Se realizará en el Centro Estatal de Cómputo y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos evaluando el desempeño de las comunicaciones, el equipo y el personal. Este simulacro será sólo para propósitos de evaluación y participarán en el Personal de PoderNet y los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP.</li> <li>• Segundo simulacro general del PREP: 30 de mayo de 2015. Todos los Centros de Acopio y Digitalización y el Centro Estatal de Cómputo simularán fallas en todos los elementos y evaluarán su desempeño. Es recomendable que en éste participe el personal de PoderNet, los miembros del comité Técnico Asesor del PREP y miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.</li> <li>• Tercer y último Simulacro General del PREP: 3 de junio de 2015. Se recomienda participen la totalidad del Personal de PoderNet, los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP, los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los representantes acreditados de los Partidos Políticos, así como los medios de comunicación.</li> </ul>
<b>Morelos</b>	<p>Periodo de simulacros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del mayo a junio de 2015</li> </ul>
<b>Nuevo León</b>	<p>La CEENL envió el documento “Lineamientos para la Operación de los Simulacros del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales”, donde se indica</p>

	<p>que los simulacros son de carácter obligatorio y se llevarán a cabo en las siguientes fechas, de las 09:00 a las 14:00 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 16 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 23 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 30 de mayo de 2015</li> </ul> <p>Los simulacros se realizarán con el siguiente programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 09:00 horas: Inicio de operaciones</li> <li>• 09:00 horas a 09:30 horas: Protocolo de revisión y aseguramiento.</li> <li>• 09:30 horas: Arranque del simulacro.</li> <li>• 09:30 horas a 13:30 horas: captura y transmisión de datos.</li> <li>• 13:30 horas: Cierre del simulacro.</li> <li>• 13:30 horas a 14:00 horas: revisión y verificación de los resultados del simulacro.</li> <li>• 14:00 horas: Cierre de operaciones</li> </ul>
<b>Querétaro</b>	<p>El IEEQ informó que las fechas de los simulacros serán los siguientes, mismos que se realizarán a las 17:00 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Simulacro: 17 de mayo de 2015</li> <li>• Segundo Simulacro: 24 de mayo de 2015</li> <li>• Tercer Simulacro: 31 de mayo de 2015</li> </ul>
<b>San Luis Potosí</b>	<p>Mediante el oficio No. CEEPC/CTPREP-098/2015 del 15 de mayo de 2015, el Instituto programó 3 simulacros generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer simulacro: 19 de mayo de 2015, 12:00 horas.</li> <li>• Segundo simulacro: 27 de mayo de 2015, 17:00 horas.</li> <li>• Tercer simulacro: 31 de mayo de 2015, 17:00 horas.</li> </ul> <p>El programa de actividades a seguir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con la digitalización, captura, verificación y publicación.</li> <li>• Aplicación total o parcial del plan de continuidad.</li> <li>• Procedimiento de la cantidad total de actas que se prevén para el día de la Jornada Electoral y poder verificar lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La transmisión de resultados electorales</li> <li>○ La recepción, validación y contabilidad de los resultados</li> <li>○ La digitalización y envío al servidor</li> <li>○ La exhibición y publicación de resultados electorales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Sonora</b>	<p>En el artículo 4 del Anexo 3 del Acuerdo IEEPC/CG/192/15, se establece que se realizarán por lo menos tres simulacros durante el mes previo a la jornada electoral y que deberán realizarse el día domingo.</p>
<b>Tabasco</b>	<p>De acuerdo con el documento titulado <i>Resumen del Primer Simulacro</i>, las fechas de los simulacros serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simulacro1-2: 3 de mayo del 2015</li> <li>• Simulacro2-4: 17 de mayo del 2015</li> <li>• Simulacro3-21: 31 de mayo del 2015</li> </ul>
<b>Yucatán</b>	<p>Mediante el Oficio No. CG/S.E./663/2015 del 11 de mayo de 2015, el IEPC informó que los simulacros se realizarán en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer simulacro: 19 de mayo de 2015, 11:00 hrs.</li> <li>• Segundo simulacro: 24 de mayo de 2015, 11:00 hrs.</li> <li>• Tercer simulacro: 31 de mayo de 2015, 19:00 hrs.</li> </ul>

Cabe señalar que como parte del oficio referido, se solicitó a los OPL permitir la participación del INE como observador de sus simulacros. Al respecto, se recibió una

respuesta positiva por parte de algunos OPL, a los cuales se atendió de la siguiente manera:

<b>Entidad</b>	<b>Fecha del simulacro</b>	<b>Participación del INE</b>
<b>Baja California Sur</b>	Primer Simulacro: <b>20 de mayo</b> de 2015	Asistió el/la Coordinador/a Estatal del PREP del INE. No se reportaron incidencias mayores.
<b>Campeche</b>	Segundo Simulacro: <b>24 de mayo</b> de 2015	Asistió el/la Coordinador/a Estatal del PREP del INE. No se reportaron incidencias mayores.
<b>Distrito Federal</b>	Primer Simulacro: <b>7 de mayo</b> de 2015	Asistió el/la Coordinador/a Estatal del PREP del INE. No se reportaron incidencias mayores.
<b>Querétaro</b>	<b>Próximo simulacro:</b> Tercer Simulacro: <b>31 de mayo</b> de 2015	El OPL expresó su acuerdo de que el INE participe como observador. Se programará visita.
<b>Tabasco</b>	<b>Próximo simulacro:</b> Tercer Simulacro: <b>31 de mayo</b> de 2015	El OPL expresó su acuerdo de que el INE participe como observador. Se programará visita.
<b>Yucatán</b>	Primer simulacro: <b>19 de mayo</b> de 2015	Asistió el/la Coordinador/a Estatal del PREP del INE. No se reportaron incidencias mayores.

## 6. Otros aspectos

Algunos OPL han reportado la creación de comisiones especiales integradas por Consejeras y Consejeros Electorales para dar seguimiento al PREP, ya sea expresamente o por referencias en los documentos enviados. Entre las entidades que integraron comisiones de este tipo son:

- Chiapas: Comisión de Seguimiento y Evaluación.
- Guerrero: Comisión del PREP.
- Nuevo León: Comisión Especial del Sistema de Información Preliminar Electoral.
- San Luis Potosí: Comisión Temporal del PREP.
- Tabasco: Comisión Temporal del PREP.

### **III. Avance de la implementación del PREP por entidad federativa**

Con la finalidad de dar a conocer el avance por entidad federativa en sus procesos de implementación y operación del PREP, se describen a continuación de manera individual los aspectos relevantes de dichos procesos, a partir de la información recibida al 15 de mayo de 2015.

#### **Baja California Sur**

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) envió en una primera entrega el **informe de avances del PREP** de los meses de diciembre 2014, enero y febrero de 2015 mediante el **oficio No. P-IEEBCS-0245-2015 del 28 de febrero de 2015**. Sobre este primer informe y los documentos que se anexaron, se emitieron observaciones por parte del INE, las cuales fueron consideradas para la entrega siguiente a través del **oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015**.

Esta última entrega de documentos por parte del IEEBCS consistió en anexar al oficio un documento general llamado "Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP", en el cual se da cuenta del avance de cada uno de los documentos de la lista de entregables descritos en el apartado II, y se anexan las copias de los documentos referidos como ya aprobados por el propio Instituto.

Al respecto, se retoma a continuación el avance reportado por el IEEBCS para cada uno de los documentos, y se indica en cada uno de ellos las observaciones encontradas, para consideración y atención por parte del Instituto:

- **[1] Informe sobre el avance en la implementación y operación del PREP, con una periodicidad mínima mensual:**
  - Sobre este punto, un primer informe se recibió con el **oficio No. P-IEEBCS-0245-2015 del 28 de febrero de 2015**, en el cual se reportó para el periodo de diciembre 2014 a febrero de 2015 el proceso de licitación de los servicios para la implementación y operación del PREP. Al respecto, el IEEBCS indicó que, a través del oficio SE-IEEBCSBCS-0129-2015, solicitó una

cotización del servicio de implementación y operación del PREP a las empresas IN2VISION S.C., Informática Electoral S.C., DSI Elecciones S.A. de C.V., Grupo Proisi S.A. de C.V. y PoderNet, S.A. de C.V., y que sólo las dos últimas remitieron sus cotizaciones y propuestas. El 14 de febrero de 2015, mediante Acuerdo CG-0011-FEBRERO-2015 se aprobó la contratación de PoderNet, S.A. de C.V., ya que a partir de la propuesta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se consideró como la mejor opción para implementar y operar el PREP.

- Posterior a la adjudicación del PREP, en el apartado 2 del “**Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP**” entregado por el IEEBCS, se indica que la empresa PoderNet, S.A. de C.V. ha entregado al Comité Técnico Asesor dos informes de avances del PREP, mismos que fueron presentados en las Sesiones Ordinarias Tercera y Cuarta del 11 de marzo y 15 de abril respectivamente, y señalados como anexos del documento.

De las entregas realizadas por el IEEBCS se observa que una vez adjudicado el servicio de implementación y operación del PREP, la empresa PoderNet, S.A. de C.V. ha sido la encargada de emitir los informes siguientes respecto de los avances del PREP.

- **[2]** *Acuerdo en el que se instruya a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP.*
  - En el apartado 1.2 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se informó que este acuerdo se encuentra **en proceso de elaboración** y no ha sido concluido debido a que también se encuentra en proceso la estrategia final de logística de traslado y recolección de paquetes electorales, que incluye la información necesaria sobre los CATD que sustente a cuáles Consejos Electorales se instruirá.
- **[3]** *Acuerdo de operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas.*
  - En el apartado 1.2 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se señala que la información que contendrá dicho acuerdo se

encuentra **en proceso de conformación** por parte del Comité Técnico Asesor.

- **[4]** *Acuerdo de creación del Comité Técnico Asesor en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que los presentes Lineamientos normen al respecto.*
  - Mediante el **Acuerdo CG-0038-Diciembre-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014** el IEEBCS determinó la creación del Comité Técnico Asesor del PREP, mismo que se recibió como anexo tanto del oficio No. P-IEEBCS-0245-2015 del 28 de febrero de 2015, como del oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015.
- **[5]** *Acuerdo mediante el cual se determine la ubicación e instalación de los CATD, correspondientes al proceso electoral que se lleve a cabo.*
  - En el apartado 1.4 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se informó que este acuerdo **no se ha aprobado** debido a que se encuentra en proceso la estrategia final de logística de traslado y recolección de paquetes electorales, de lo que depende la ubicación definitiva de los CATD.
- **[6]** *Informes emitidos por el Comité Técnico Asesor.*
  - Con el **oficio No. P-IEEBCS-0245-2015 del 28 de febrero de 2015**, se recibió información sobre las actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, señalando que, para el periodo de diciembre 2014 a febrero de 2015, la Primera Sesión Ordinaria se llevó a cabo el 14 de enero de 2015, y que en su Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan General del PREP, mismo que se anexa junto con el Plan de Trabajo del Comité.
  - Asimismo, como anexo del **oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015**, se incluyó el “Primer Informe de Actividades del COTAPREP” del periodo del 1° de enero al 10 de marzo de 2015, que describe las sesiones y reuniones de trabajo, el plan de trabajo y el Plan General del PREP. Este informe fue aprobado por el Comité en su tercera sesión ordinaria del 11 de marzo.
- **[7]** *Procedimiento técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información.*
  - Como anexo del **oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015**, se incluyó un proyecto de procedimiento, mismo que se indica que está en proceso de revisión por parte del Comité Técnico Asesor.



- El 15 de mayo de 2015, el Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del IEEBCS envió el Proyecto de Procedimiento Técnico Operativo del PREP, indicando que está en proceso de elaboración por parte de la empresa que implementará el PREP y el Comité Técnico Asesor. Al respecto, se indicó que este documento será discutido y en su caso aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor para el PREP, a celebrarse el día viernes 15 de mayo del presente. Posteriormente, se prevé que se someta a la aprobación mediante el Acuerdo de Operación del PREP del Consejo General del Instituto.
- **[8] Designación de la institución u organismo que llevará a cabo la Auditoría de los Sistemas Informáticos.**
  - En el apartado 1.7 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se informó que, en atención a una recomendación que el Comité emitió en su Tercera Sesión Ordinaria del 11 de marzo, el Instituto, solicitó mediante oficio No. P-IEEBCS-0329-2015 al Instituto Tecnológico de La Paz, la realización de la Auditoría a los Sistemas Informáticos del PREP, misma que expresó estar interesada en realizar estos trabajos, por lo que enviará una respuesta oficial.
  - Mediante comunicación electrónica del Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del 15 de mayo de 2015, se informó que la institución que llevará a cabo la auditoría a los sistemas informáticos del PREP es el Instituto Tecnológico de La Paz, la cual fue invitada mediante el oficio P-IEEBCS-0329-2015 de fecha 17 de marzo. A través del oficio DGTV-415/2015, una respuesta positiva a la invitación, así como la propuesta económica para la prestación del servicio de Auditoría al Sistema del PREP. El día 30 de abril, se aprobó por unanimidad la contratación del Instituto Tecnológico de La Paz, fallo que fue notificado a la institución académica el día 11 de mayo mediante el oficio SE-IEEBCS-1006-2015.
- **[9] Plan de seguridad.**
  - En el apartado 1.8 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se informó que este documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de 15 de abril de 2015, mismo que se anexa al oficio.
- **[10] Plan de continuidad.**
  - En el apartado 1.9 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de

2015, se informó que este documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de 15 de abril de 2015, mismo que se anexa al oficio.

- **[11]** *Resultados de la evaluación de los simulacros realizados.*
  - En el apartado 1.10 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se incluyó un documento denominado “Plan de Simulacros”, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de 15 de abril de 2015, mismo que se anexa al oficio. Asimismo, se señala que la realización de tres simulacros previos a la Jornada Electoral serán los días 20 y 26 de mayo y 1° de junio.
- **[12]** *Convocatoria para participar como difusor oficial del PREP y [13] Lista de Difusores Oficiales.*
  - En los apartados 1.11 y 1.12 del “Informe sobre los Avances en el Proceso de Planeación, Fundamentación Legal y Organización del PREP” entregado por el IEEBCS con el oficio No. IEEBCS/UCSI/093/2015 del 15 de abril de 2015, se señala que la convocatoria se encuentra en proceso de elaboración por parte del Comité Técnico Asesor, en coordinación con el tercero que implementará y operará el PREP. En consecuencia, la lista de difusores se encuentra también pendiente hasta terminar la convocatoria y recibir los registros correspondientes.
- **[14]** *Actos realizados y atestiguados por un tercero con fe pública y [15] Informes finales emitidos por el Comité Técnico Asesor y por la institución u organismo designado para realizar la Auditoría a los Sistemas Informáticos.*
  - Estas actividades no han tenido lugar, en función de que aún no concluye la implementación del PREP.

## **Campeche**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) emitió el **Acuerdo CG/20/2014 de fecha 26 de diciembre de 2014**, denominado “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG260/2014, por el que se dispone la **creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** que operará para las elecciones del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015”, el cual se da por recibido sin observaciones.



Asimismo, mediante el **oficio No. AAESTC/CTA/030/2015 de fecha 19 de febrero de 2015** y firmado por el Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del PREP, el IEEC envió el “**Informe de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP del 01 de enero al 19 de febrero de 2015**”.

Como parte de las actividades desarrolladas por el Comité, éste presentó mediante oficio No. AAESTC/CTA/007/2014-2015 de fecha 20 de enero de 2015 el documento “Diagnóstico de Tecnologías” por medio del cual concluye que el IEEC no cuenta con la capacidad para realizar el PREP con recursos propios, por lo que sugiere implementarlo a través de terceros.

Asimismo, el COTAPREP emitió el Proyecto de Acuerdo No. AAESTC/24/2014-2015, por el cual se propone el proceso técnico-operativo para el PREP conforme a los Lineamientos. Al respecto, mediante el oficio No. SECG/895/2015 del 30 de abril de 2015, el IEEC remitió al INE el **Acuerdo No. CG/32/15** que en su Anexo 3 da a conocer, entre otros temas, la operación del **Proceso Técnico Operativo del PREP**, y que corresponde con el proyecto aprobado por el Comité Técnico Asesor.

Por otra parte, el IEEC envió el oficio AAESTC/CTA/024/2014-2015 del 18 de enero de 2015, que indica que el Comité Técnico Asesor aprobó la “Propuesta de Procedimiento de Ejercicios y Simulacros del PREP”.

Cabe señalar que como anexos del “Informe de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP del 01 de enero al 19 de febrero de 2015”, se recibieron documentos de la lista de entregables y otros que son para conocimiento de esta Unidad, como parte de los informes mensuales sobre el avance del PREP [1]:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al Titular del área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y computo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

- Calendario de actividades de sesiones del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Plan de trabajo del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Acta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Minuta de la reunión de trabajo del día 2 de enero de 2015 del Comité Técnico Asesor.
- Acuerdo del Comité Técnico Asesor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se expide el reglamento de sesiones para su actuar y el correspondiente reglamento.
- Plataformas y criterios de evaluación de plataformas.
- Acta de la 2ª sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Acta de la 3ª sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Minuta de la reunión de trabajo del día 10 de enero de 2015 del Comité Técnico Asesor.
- Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Asesor para la acreditación de los representantes de los partidos políticos para asistir a las reuniones de trabajo de este Comité Técnico Asesor para llevar a cabo la integración dentro de la minuta de trabajo de los acuerdos en los que se puedan integrar y participar.
- Diagnóstico de tecnologías.
- Procedimiento para las auditorías.
- Dictamen del Comité Técnico Asesor para dar cumplimiento al Artículo 19 del Capítulo 11, del Sistema Informático de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Proyecto de desarrollo de software.
- Proyecto de código fuente.

- Proyecto del proceso para la generación y almacenamiento de bitácoras y pistas de autoría.
- Acta de la 5ª sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015).
- Proyecto programas.
- Proyecto capacitación.
- Propuesta de Procedimiento de Ejercicios y Simulacros.

Posteriormente, el IEEC envió a través del oficio No. SECG/895/2015 del 30 de abril de 2015 los acuerdos aprobados por el Consejo General en su sesión del 30 de abril, y que son:

- **[3] Acuerdo No. CG/31/15** relativo a la **operación** para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuando se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas.
- **[5] Acuerdo No. CG/33/15** mediante el cual se determina la **ubicación e instalación** de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (**CATD**).
- **[7], [8], [9] y [10] Acuerdo No. CG/32/15** mediante el cual se da a conocer la operación del **Proceso Técnico Operativo** del Convenio como auditores del **plan de seguridad** y del **plan de continuidad**, así como la designación del **Auditor**.

En este Acuerdo se aprobaron los proyectos que el Comité Técnico Asesor en meses anteriores, con lo que da cumplimiento a los documentos entregables [7], [8], [9] y [10]. Particularmente, se destaca para la auditoría de los sistemas informáticos el Acuerdo señala que con fecha 15 de abril de 2015 concluyó el proceso de designación del ente auditor, cuyos detalles se incluyen en el Anexo 5. El proceso concluyó con la firma del Convenio de apoyo y colaboración entre el IEEC y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM), mismo que también se incluye como Anexo 4.

En el Anexo 6 del Acuerdo, se aprueba la propuesta del Comité Técnico Asesor de la **Convocatoria a Difusores del PREP**, la cual se publicará en el sitio de internet del IEEC y en al menos tres diarios locales de mayor circulación.

La documentación más reciente fue recibida por medio del oficio No. AAESTC/CTA/055/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, con el cual se da cuenta de manera puntual del cumplimiento de cada uno de los documentos entregables solicitados en los últimos reportes individuales:

- **[1] Informes de avances del PREP**, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014, enero, febrero, marzo y abril de 2015.
- **[2] Acuerdo No. CG/39/15 del 9 de mayo de 2015** por el que se instruye a los Consejos Locales Distritales y Municipales para que otorguen el seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP.
- **[14] Actos realizados y atestiguados por un tercero con fe pública.** El IEEC informa que la entrega-recepción del Código Fuente fue observado por el titular de la Notaría Pública No. 41 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Finalmente, por medio del oficio AAESTC/CTA/056/2015 del 15 de mayo se informa que los simulacros se llevaran a cabo los días 17, 24 y 31 de mayo y en el cual se invita al INE a participar como observador.

## **Chiapas**

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC) ha emitido diversos documentos relativos a los entregables señalados en el apartado II. El primero fue el **Acuerdo IEPC/CG/A-044/2015** por el que se aprueba la creación del **Comité Técnico Asesor con fecha 12 de enero de 2015.**

Asimismo, informó mediante el **oficio No. IEPC.SE.044.2015** la instalación de la **Comisión de Seguimiento y Evaluación** con fecha **30 de enero de 2015**, la cual estará a cargo de verificar el correcto avance en la implementación del PREP.

Con los oficios No. IEPC.SE.168.2015 e IEPC.SE.170.2015 del 26 y 27 de marzo de 2015, respectivamente, el OPL envió los **reportes de actividades del Comité correspondientes a los meses de enero y febrero**, y anexó minutas trabajo en las que se incluyeron el **Plan de Seguridad** y el **Plan Continuidad** aprobados por el Comité Técnico Asesor, así como y el Dictamen Técnico de los requisitos del sistema PREP.

En el oficio No. IEPC.SE.195.2015 del 9 de abril de 2015 el IEPC **informa las actividades realizadas por el Comité Técnico Asesor** durante el mes de **marzo**. Al informe se anexan las minutas de trabajo del 27 y 30 de marzo en las que se realiza un **análisis de la logística y operación del PREP** y se revisa lo relativo al tratamiento de difusores oficiales, adjuntando la propuesta de **convocatoria para difusores** aprobada por el Comité.

Cabe señalar que como anexos a los informes de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, se recibieron los siguientes documentos para conocimiento de esta Unidad:

- Actas de la Sesión de Instalación, Primera y la Segunda Sesión Ordinaria del Comité.
- Plan de Trabajo del Comité.
- Calendario de Trabajo del Comité.
- Manual de operaciones y reglamento de sesiones del Comité.

Por otra parte, respecto de los **ejercicios y simulacros del PREP**, se identificó a través del “Plan y Calendario de Trabajo del Comité Técnico Asesor” remitido por oficio No. IEPC.SE.026.2015 del 19 de enero de 2015, que en la Tercera Sesión Ordinaria del 2 de mayo se presentarán los procedimientos de ejercicios y simulacros, cuyas fechas se definirán en la reunión de trabajo del 5 de junio.

Posteriormente, se recibió el oficio No. IEPC.SE.431.2015 del 13 de mayo de 2015 por el que, en respuesta a la solicitud del INE de remitir los documentos entregables relacionados con el PREP, el IEPC solicita un **periodo de prórroga de quince días**, considerando el desfase de la Jornada Electoral de la entidad y las gestiones que realizan actualmente para la contratación de la empresa que implementará el PREP. Asimismo, el IEPC reitera que ha realizado las acciones necesarias para que, una vez adjudicado el servicio de implementación y operación del PREP, se cumpla con la normatividad aplicable.

La información más reciente se recibió mediante el oficio No. IEPC.SE.513.2015 del 21 de mayo de 2015, con el que envían el **informe de actividades del Comité Técnico Asesor del mes de abril**, así como el acta de la tercera sesión del 24 de marzo de 2015.

De igual forma se recibió el **Acuerdo No. IEPC/CG/A-041/2015 del 21 de mayo** por el que el Consejo General del IEPC emite los lineamientos para el funcionamiento de los centros de recepción y tránsito o de acopio, que se instalarán durante la Jornada Electoral del 19 de julio de 2015.

## **Colima**

El Instituto Electoral del Estado de Colima (IEEC) emitió el **6 de diciembre de 2014** el **Acuerdo IEE/CG/A013/2014** por el cual se aprueban los **lineamientos para la instrumentación y operación del PREP** y la **conformación de su Comité Técnico Asesor** para el proceso electoral 2014-2015. El Comité realizó su primera sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2014.

Asimismo, mediante oficio IEE-PCG/233/2015 de fecha 30 de marzo del presente año, el IEEC envió los **informes mensuales** sobre la implementación del PREP correspondientes a **diciembre de 2014, enero y febrero de 2015** y por oficio IEE-PCG/336/2015 del 24 de abril se envía el **informe correspondiente al mes de marzo**.

Específicamente en el documento “Informe Mensual sobre el Avance de la implementación y operación del PREP que incluye los informes emitidos por el Comité Técnico Asesor del mes de diciembre de 2014 – Proceso Electoral 2014-2015”, el IEEC presentó una primera descripción del diseño e implementación del PREP, indicando que el cronograma del Proyecto PREP 2015 abarca el periodo del 12 de enero al 9 de junio de 2015.

Por otra parte, mediante el oficio IEE-PCG/159/2015 de fecha 9 de marzo de 2015 dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local, Lic. Luis Garibi Harper y Ocampo, la Consejera Presidenta del IEEC, Mtra. Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, **solicitó modificaciones al anexo técnico número dos derivado del Convenio General de Colaboración** entre el Instituto Electoral del Estado de Colima y el Instituto Nacional Electoral para que, entre otros asuntos, se especificara el uso de la “**Hoja PREP**” en lugar de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo para la implementación del PREP.

Una vez que dicha solicitud fue compartida con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ambas del INE, se envió una respuesta al IEEC el día 26 de marzo mediante el oficio INE/UTVOPL/1105/2015, en el cual se especificó que no se pueden hacer tales modificaciones ya que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el documento que se debe digitalizar y del cual se deben obtener los datos para el PREP debe ser “la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo”. Ante la respuesta del INE, el IEEC solicitó una reconsideración de la decisión mediante el oficio IEE-PCG/260/2015 del 31 de marzo de 2015.

En respuesta, la Unidad Técnica de Vinculación con OPL del INE dio respuesta al IEEC mediante oficio No. INE/UTVOPL/1275/2015, reiterando que, atendiendo al principio de legalidad que establece el artículo 16 constitucional al que las autoridades están obligadas, se está ante la imposibilidad legal de considerar el documento denominado “Hoja PREP” en las próximas elecciones a celebrarse en esa entidad.

Respecto de los **ejercicios y simulacros del PREP**, en el Plan de Seguridad y Continuidad enviado por el IEEC, se señala que las fechas de los simulacros son los días 24, 27 y 31 de mayo y 6 de junio.

Por otra parte, mediante el oficio IEE-PCG/535/2015 del 15 de mayo de 2015 el IEEC envió los datos y plan de trabajo de la **auditoría** de los sistemas informáticos del PREP que realizará el Instituto Tecnológico de Colima **[8]**, los **Planes de Seguridad y Continuidad** PREP 2015 **[9]** y **[10]**, así como los siguientes proyectos de Acuerdo:

- IEE/CG/A077/2015 del 15 de mayo de 2015 por el que se instruye a los consejos municipales electorales dar seguimiento a la implementación y operación del PREP y los lineamientos a los que se sujetarán dichos consejos para la supervisión, los simulacros y la ejecución del PREP [2].
- IEE/CG/A078/2015 del 15 de mayo de 2015 por el que se aprueba el proceso técnico operativo [7].

De acuerdo con el Anexo 1 del proyecto de acuerdo IEE/CG/A077/2015, los simulacros se llevarán a cabo los días 24, 27 y 31 de mayo y 3 de junio del año en curso.

## **Distrito Federal**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) emitió el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que **se crea el COTAPREP** que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal”, bajo la nomenclatura **ACU-236-14 de fecha 19 de diciembre de 2014**, y cuya instalación, de acuerdo con lo reportado en el Primer Informe de Actividades del COTAPREP, se dio el 1 de enero de 2015.

Asimismo, se recibió el documento “**Primer informe** acerca de las **actividades** realizadas por el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (**COTAPREP**) del **1º al 31 de enero de 2015**”, del Instituto Electoral del Distrito Federal.



Por otra parte, mediante el oficio No. SECG-IEDF/2441/2015 de fecha 1° de abril de 2015, se recibió la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de su Comité celebrada el 20 de marzo de 2015, así como el Acuerdo ACU-03-COTAPREP-2015 por el que se aprueba el Documento Rector que atiende los lineamientos del PREP aprobados por el INE mediante Acuerdo INE/CG260/2014. Estos documentos se dieron por recibidos de manera adicional a la lista de entregables.

Respecto de los **ejercicios y simulacros del PREP**, se identificó en el Documento Rector que atiende a los Lineamientos del PREP un cronograma que presenta la programación de varias pruebas y ejercicios durante los meses de marzo y abril, señalando que los días 7, 19 y 28 de mayo se llevarán a cabo los simulacros integrales de operación del PREP.

Asimismo por oficio UTVINE-IEDF/130/2015 del 11 de mayo de 2015 el IEDF envió el **procedimiento técnico operativo** para la recepción, captura y transmisión de la información del PREP, el **plan de seguridad** y el **plan de continuidad**. Adicionalmente se recibió por oficio UTVINE-IEDF/133/2015 del 13 de mayo el Anexo Técnico para la **auditoría informática**, el Informe de la primera y segunda prueba del PREP así como el informe del Primer Simulacro de operación del PREP.

Mediante el oficio No. UTVINE-IEDF/138/2015 del 15 de mayo del presente año, el IEDF envió el **Acuerdo No. ACU-557-2015** por el que se aprueba la ubicación e instalación de los CATD, el **Acuerdo No. ACU-558-2015** por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento y supervisión a los trabajos del PREP y el **Acuerdo No. ACU-559-2015** por el que se aprueba el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismo, así como la forma y periodicidad de la publicación de los datos y la imágenes digitalizadas del PREP.

También mediante los oficios No. UTVINE-IEDF/137/2015 y UTVINE-IEDF/136/2015 del 15 de mayo del presente año, se recibió el **informe de avances de la implementación y operación del PREP** del 1 de enero al 30 de abril y el **informe de trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP** del IEDF correspondiente al periodo de enero a abril del presente año.

Asimismo, por oficio No. UTVINE-IEDF/139/2015 se recibió la **convocatoria para participar como difusor oficial del PREP** y la **lista de difusores oficiales del PREP**.

### **Estado de México**

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) estableció el **8 de diciembre de 2014** que la implementación y operación del PREP estará a cargo del propio Instituto, a través del “**Acuerdo IEEM/CG/78/2014** por el que **se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares**, durante el Proceso Electoral para elegir Diputados a la “LIX” Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los Ayuntamientos, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018”.

En consecuencia, el IEEM emitió el **Acuerdo IEEM/CG/81/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014**, denominado “**Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor**, previsto en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo número INE/CG260/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014”.

Respecto de los **informes de actividades del PREP**, el IEEM ha entregado todos los previstos en la lista de entregables, iniciando con los meses de noviembre-diciembre de 2014 hasta marzo del presente año. Sobre los **informes de actividades del Comité**

**Técnico Asesor**, el IEEM ha enviado dos, que corresponden a los meses de enero y febrero de 2015.

Cabe señalar que como parte de estos informes, se han recibido otros documentos que son para conocimiento para esta Unidad, y que son:

- Programa de trabajo COTAPREP (anexo del Informe del PREP de noviembre y diciembre de 2014)
- Calendario de sesiones COTAPREP (anexo del Informe del PREP de noviembre y diciembre de 2014)
- Acuerdo IEEM/CG/43/2015 del 16 de marzo de 2015 (anexo del Informe del PREP de marzo de 2015)

En relación a este último documento, se trata del **Acuerdo IEEM/CG/43/2015** del Consejo General del IEEM por el que se aprobaron los “**Lineamientos Operativos** del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015”, de fecha **16 de marzo de 2015**, en el cual se incluye en su anexo 4 el Cronograma de actividades del PREP 2015, y se establecen diversas actividades señalando únicamente como fechas para la ejecución de simulacros los días 3, 17 y 24 de mayo a las 17:00 hrs., pero no para todas las actividades del periodo que comprende el propio cronograma.

Asimismo, el Acuerdo IEEM/CG/43/2015 del 16 de marzo de 2015 prevé en los Lineamientos Operativos, algunos aspectos que corresponden a la lista de entregables, tales como:

- **[2]** Acuerdo en el que se instruye a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP.
- **[3]** Acuerdo de operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo

mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas.

- **[5]** Acuerdo mediante el cual se determine la ubicación e instalación de los CATD.
- **[7]** Procedimiento técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información.

Por otra parte, se recibió de manera adicional un documento que sistematiza en un cuadro comparativo la forma en que el IEEM atendió a través del Acuerdo IEEM/CG/43/2015 cada uno de los lineamientos del PREP establecidos en el Acuerdo INE/CG260/2014. Lo anterior con la finalidad de dar cuenta del cumplimiento de las disposiciones del PREP emitidas por el INE.

Mediante oficio IEEM/SE/7410/2015 del 11 de mayo, el IEEM envió el informe de avance de implementación del PREP correspondiente al mes de abril en el que se informa el avance en la instalación de la infraestructura del PREP, el sistema de gestión de seguridad de la información, la implementación del plan de continuidad, la contratación y alcance de la empresa auditora, los avances en el diseño del sistema informático y los trabajos del comité técnico asesor.

En relación con la auditoría de los sistemas informáticos del PREP, el IEEM notificó mediante dicho oficio que fueron contratados con la empresa Integración de Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V. mediante la licitación por invitación restringida con número IEEM/IR/12/2015. De acuerdo con el Plan de Actividades, la auditoría se realizará del 30 de abril al 14 de mayo del presente año. A través del mismo oficio el IEEM informó que las fechas y horarios de los **simulacros** serán durante el mes de mayo, los días 3, 17 y 24, cuya hora de inicio será a las 17:00 horas.

## **Guanajuato**

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) emitió el **Acuerdo CG/099/2014 con fecha 20 de diciembre de 2014**, en el cual se dispone la **creación del Comité Técnico Asesor del PREP**, cuya instalación se dio el día 1° de enero de 2015.

Asimismo, se recibió mediante **oficio INE/UTV/OPL/1898/2015 del 30 de abril de 2015 el Informe del Programa de Resultados Electorales Preliminares** en el que se informa que los acuerdos [2], [3] y [5] se encuentran en fase de aprobación, así como de la selección del sistema técnico-operativo y del cual se incluye un diagrama. También se informa el avance correspondiente al plan de seguridad y al plan de continuidad; la convocatoria para participar como difusor oficial del PREP y los informes del Comité. Adicionalmente se recibió el documento titulado “Escenarios PREP 2015” que contiene una sugerencia del flujo del Acta de Escrutinio y Cómputo e información referente al proceso técnico-operativo.

El 30 de abril se recibió el Acuerdo **CGIEEG/121/2015 mediante el cual se designa a la institución que auditará el sistema informático del PREP**, siendo el Departamento de Matemáticas, División de Ciencias Naturales y Exactas, Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato el encargado de llevar a cabo dicha auditoría.

Finalmente, el 22 de mayo se recibió mediante correo electrónico tres documentos en formato Word, en el que se describe el **procedimiento técnico-operativo**, los lineamientos generales para la Auditoría y un documento sobre los puntos generales de los ejercicios y simulacros del PREP que en su punto 4 se indica que se deberán **realizar al menos 3 simulacros el mes previo a la jornada electoral**, preferentemente los días domingos, sin especificar fechas.

## **Guerrero**

Mediante los **oficios No. 017/2015 y 038/2015** el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) envió los **informes de avances del PREP**, correspondiente a los meses de **enero y febrero de 2015**, respectivamente.

En el **informe del mes de enero de 2015** se indica que el día 7 de enero se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor. Asimismo, dicho Instituto reportó que en la Sesión Ordinaria de su Consejo General que se llevó a cabo el 16 de enero, se realizó el “análisis y aprobación, en su caso, del Anexo Técnico número 1: Relativo a las características y especificaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); Anexo Técnico número 2: referente al Calendario de actividades del PREP para el Proceso Electoral (...)” y que 3 días después, el 19 de enero, el Consejo envió el “Anexo Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero: Características y especificaciones, Calendario de Actividades, y Tabla de asignación de equipos de cómputo por distrito, con la finalidad que se realice el **procedimiento para la contratación de dicho servicio**, el cual en términos del Acuerdo 050/SO/20-12-2014, será realizado por un **tercero especializado**”.

También se informa que mediante **Acuerdo 026/SE/18-02-2015** aprobado en reunión de trabajo del **12 de febrero de 2015**, la **Comisión del PREP** emitió el Dictamen respecto de la Normatividad para el funcionamiento de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y el Centro Estatal de Acopio y Difusión a la que habrá de ajustarse el PREP.

Asimismo, mediante su **Acuerdo 022/SE/14-02-2015** de fecha **14 de febrero de 2015**, el IEPC **instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la Implementación y Operación del PREP**, se determina el **día y hora de inicio y cierre de difusión** de los resultados preliminares y se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Cabe señalar que respecto de estos dos Acuerdos, las copias de los documentos remitidos por parte del OPL no cuentan con las firmas autógrafas que en ellos se refieren, por lo que se está en espera de recibir copia de los documentos originales firmados por parte del OPL.

Mediante **oficio 080/2015** se envía el informe del mes de marzo de 2015 en el que informa que mediante la invitación **restringida número IR/006/2015, se adjudicó el contrato del servicio del PREP a la empresa DSI Elecciones S.A. de C.V.** y la determinación del **Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional como ente auditor** al sistema informático del PREP, del cual se envía el **dictamen 003/CPREP/23-03-2015** en el que formaliza su contratación.

Dentro de la misma serie de documentos remitidos mediante el oficio mencionado, se envía **el Anexo Técnico No. 2 Calendario de Actividades**, en el que se determinan las fechas del **primer, segundo y tercer ensayo formal del PREP** los días **17, 24 y 31 de mayo**, respectivamente.

Asimismo, mediante oficio No. 1687 del IEPC de fecha del 28 de abril se envía el **Acuerdo 123/SE/24-04-2015** de fecha 24 de abril por el cual se aprueba la **convocatoria para participar como difusor oficial del PREP**, acompañado por su respectivo dictamen de la Comisión 004/CPREP/20-04-2015 del 20 de abril de 2015.

Por medio de correo electrónico enviado el 12 de mayo se envía **el Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, la propuesta técnico-económica de la Auditoría al PREP y el oficio CIC/0565/15 mediante el cual el Centro de Investigación en Computación del IPN presenta al encargado de la Auditoría al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Posteriormente, el 27 de mayo de 2015 se recibió el oficio 159/2015 con documentos entregables y otra información sustantiva sobre la implementación del PREP. Esta se



encuentra en proceso de revisión por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y de manera preliminar se enlista a continuación:

1. Informe de la Comisión del PREP correspondientes a los meses de diciembre y marzo.
2. Informes mensuales del COTAPREP correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril. **[Entregable 6]**
3. Dictamen 001/CPREP/1 5-12-2014 y Acuerdo 050/SO/20-12-2014 respecto de la opinión técnica para la realización directa o a través de un tercero especializado en la materia, para la operación del PREP.
4. Dictamen 002/CPREP/23-12-2014 y Resolución 024/SE/30-12-2014 por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor para el PREP (COTAPREP). **[Entregable 4]**
5. Dictamen 001/CPREP/12-02-2015 y Acuerdo 022/SE/14-02-2015 por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la implementación y operación del PREP y por el que se determina el día y hora de inicio y correr de la difusión de los resultados electorales preliminares. **[Entregable 2 y 3]**
6. Dictamen 002/CPREP/12-02-2015 y Acuerdo 026/SE/1 8-02-2015 respecto de la normatividad para el funcionamiento de los Centros de Acopio y Transmisión de datos y el Centro Estatal de Acopio y Difusión a la que habrá de ajustarse el PREP. **[Entregable 5]**
7. Dictamen 003/CPREP/23-03-2015 con firmas autógrafas, respecto del ente auditor responsable de llevar a cabo la auditoría al sistema informático del PREP, para la elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
8. Dictamen 004/CPREP/20-04-2105 y Acuerdo 123/SE/24-04-2015, con firmas autógrafas, que emite la Comisión del PREP, respecto de la convocatoria para participar como Difusor Oficial de los resultados electorales preliminares. **[Entregable 12]**
9. Dictamen 002/CAAS/04-03-2015 y Acuerdo 002/CA/10-03.2015, con firmas autógrafas, que emite el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios y Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la improcedencia de la Licitación pública para la

contratación del servicio del PREP y solicitud de autorización para la realización de una invitación restringida.

10. Acuerdo 056/SE/20-03-2015, mediante el que se aprueba la validación del procedimiento de invitación restringida realizado por el Comité de Adquisiciones para la contratación del servicio de instalación, operación, capacitación, implementación, ejecución y difusión del programa de resultados electorales preliminares a utilizarse en el actual proceso electoral.
11. Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.  
**[Entregable 7]**
12. Plan de Seguridad. **[Entregable 9]**
13. Plan de Continuidad. **[Entregable 10]**

## **Jalisco**

Mediante el **Acuerdo IEPC-ACG-062/2014** de fecha **24 de diciembre de 2014** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), se dispone la **creación e integración del Comité Técnico Asesor** del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, y se envían los datos curriculares de los integrantes del Comité mediante oficio No. 271/2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

Asimismo, a través del mismo **oficio No. 271/2015 de fecha 12 de marzo de 2015**, se envían **los informes de los meses de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015** que rinde el IEPC sobre las actividades realizadas por el Comité Técnico Asesor del PREP. **El informe correspondiente al mes de marzo** fue enviado mediante el **oficio No. 364/2015 del 3 de abril de 2015**.

Por otra parte, con el ya referido oficio No. 364/2015 se notifica el **Acuerdo IEPC-ACG-035/2015** del Consejo General mediante el cual se aprueba el **procedimiento para la operatividad del PREP** del proceso electoral Local ordinario 2014-2015, así como el Acuerdo **IEPC-ACG-036/2015** por el que se aprueba la **ubicación e instalación de los**

**Centros de Acopio y Transmisión de datos (CATD)**, y se instruye a **Los Consejos Distritales y Municipales a dar el seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP, ambos de fecha 27 de marzo de 2015**. Posteriormente por oficio No. 602/2015 del 12 de mayo se envían los anexos técnicos con la ubicación de los CATD.

Como parte de los informes mensuales del Comité Técnico Asesor, se han recibido para conocimiento de esta Unidad Técnica los siguientes documentos:

- Actas de las sesiones de instalación y primera ordinaria del Comité Técnico Asesor del PREP, celebradas el 30 de diciembre de 2014 y 20 de enero de 2015, respectivamente.
- Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP. El presente plan de trabajo abarca el periodo del 23 febrero al 3 junio e incluye fechas de avances del propio PREP.
- Calendario de sesiones del Comité Técnico Asesor del PREP.

Adicionalmente se envió por oficio INE/UTVOPL/1633/2015 del 20 de abril el Acuerdo IEPC-ACG-087/2015 por el cual se aprueba la convocatoria para la selección y contratación de capturistas.

Cabe mencionar que como parte del Plan de Trabajo del Comité, se indica que del 3 de mayo al 3 de junio se realizarán los **ejercicios y simulacros del PREP**, mismos que se detallan como parte de la información recibida mediante el oficio 616/2015 del 12 de mayo, a desarrollarse a partir de las 18:00 los días 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo, 2 y 5 de junio del presente año. Las actividades considerarán tres grandes rubros: seguridad, desempeño y continuidad y, a su vez, en captura de resultados de las actas de escrutinio y cómputo, digitalización de las actas y publicación de los resultados.

También por oficio No. 602/2015 se informa que el IEPC será el encargado de implementar el PREP, se reciben los **informes de avances relativos a la implementación y operación del PREP** de los meses de diciembre 2012, enero,

febrero, marzo y abril de 2015, en los cuales: se informa de la asignación del **ente auditor del PREP**, se entrega al **plan de seguridad y continuidad**, las invitaciones enviadas a instituciones académicas y medios de comunicación para participar como **difusores oficiales del PREP**. Sobre este último punto se informó que a esa fecha se había recibido respuesta de siete medios e instituciones y que el PREP lleva un avance del 85%.

### **Michoacán**

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó mediante el **Acuerdo No. CG-34/2015, con fecha 30 de enero de 2015**, la creación e integración del Comité Técnico de Asesoría en materia de PREP para el proceso electoral ordinario del año 2014-2015.

Posteriormente, el IEM envió al INE los **informes de actividades que rinde el Comité Técnico Asesor**, correspondientes a los meses de **enero, febrero y marzo de 2015**. Como parte de estos informes, se incluyen documentos que corresponden a la lista de entregables descritos en el apartado II.

Entre esta información se encuentra que el Comité de Adquisiciones del IEM aprobó en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2015 la **contratación mediante adjudicación directa a la empresa PoderNet, S.A. de C.V.**, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones en su sesión del **6 de febrero**.

Asimismo, el **27 de febrero de 2015** el IEM aprobó el **Acuerdo No. CG-58/2015** “a través del cual aprueba la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos dentro del proceso electoral ordinario local 2014-2015 en el estado de Michoacán, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG260/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014”, y se anexan los

lineamientos para la implementación y operación del PREP que definen los requerimientos generales y específicos.

Por otra parte, mediante oficio IEM-VVySPE-102/2015 de fecha 1° de abril de 2015, el IEM envió el **Acuerdo No. CG/70/2015 del 31 de marzo** del presente año “por el que se aprueba la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos que se utilizarán para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos durante el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015”.

Mediante el **oficio No. IEM-VVySPE-136/2015 del 12 de mayo de 2015**, el IEM hizo del conocimiento del INE que la **auditoría de los sistemas informáticos del PREP** será realizada por el Instituto Tecnológico de Morelia.

Finalmente, se recibió el alcance al oficio anterior, el oficio No. IEM-VVySPE-161/2015 del 22 de mayo de 2015, en el cual se envió el **Acuerdo No. CG-312/2015 del 20 de mayo** por el que se aprueba el **procedimiento técnico operativo** para la recepción, captura y transmisión de información del PREP. Como parte de este acuerdo, se incluye el procedimiento para los **simulacros generales**, programados para el 25, 30 de mayo y 3 de junio. Finalmente, se envía el proyecto del plan de seguridad y el plan de continuidad del PREP.

## **Nuevo León**

En su **informe de avances de PREP** del periodo del **10 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015**, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEE) reportó que el Consejo General aprobó el **Acuerdo CEE/CG/24/2014 en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2014**, por el que se establece la Implementación y Operación del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) durante el proceso electoral 2014-2015, mismo que estará a cargo de la propia Comisión, y en su

considerando Vigésimo Quinto, numeral 1 y 2, se señala que habrá una **Comisión Especial para el SIPRE** y se conformará un **Comité Técnico Asesor** del mismo, así como un **Comité de Validación y Auditoría** (ente auditor conformado por especialistas de instituciones académicas del estado de Nuevo León).

En consecuencia, el 18 de diciembre de 2014 el Comité Técnico Asesor celebró su sesión de instalación, donde declaró el inicio de sus trabajos respectivos y aprobó el Plan de Trabajo y Calendario del Comité.

Asimismo, el **Acuerdo CEE/CG/24/2014 del 15 de diciembre de 2014** antes referido, incluye como parte de la implementación y operación del SIPRE: a) la instrucción a las Comisiones Municipales Electorales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación del SIPRE; b) el acuerdo sobre el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia a cargo del SIPRE, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas; y c) el acuerdo sobre cuáles son los datos mínimos obligatorios a publicar.

Posteriormente, el Comité Técnico Asesor y la Comisión Especial del SIPRE aprobaron el proyecto de Acuerdo relativo al Diseño del SIPRE, el cual fue finalmente aprobado por el Consejo General de la CEE como **Acuerdo CEE/CG/03/2015 de fecha 26 de enero de 2015**.

Sobre la Auditoría del SIPRE, en las sesiones ordinarias del 11 de febrero de 2015, el Comité Técnico Asesor y la Comisión Especial aprobaron, en sus respectivas sesiones, el **alcance de la auditoría** del SIPRE y su Calendario de Trabajo (Acuerdos CTA-02-02-2015 y CESIPRE-02-02-2015, y Documento SIPRE-02-01-2015). En este punto, la Comisión de Validación y Auditoría envió para conocimiento del INE dos informes parciales sobre la auditoría de los sistemas informáticos.

Asimismo, en dichas sesiones, ambas instancias aprobaron el Proyecto del Plan de Trabajo de los **Ejercicios, Pruebas y Simulacros**, en el que se establece que los días 16, 23 y 30 de mayo se llevarán a cabo los Simulacros Generales Públicos, los cuales son de carácter obligatorio y se llevarán a cabo en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En el informe de marzo del SIPRE y del Comité Técnico Asesor se da cuenta de los ejercicios realizados en febrero y principios de marzo, conforme al calendario aprobado, cuyos resultados se dan a conocer también en el **informe de actividades del SIPRE de marzo de 2015**.

Por otra parte, la Comisión Especial y el Comité Técnico Asesor aprobaron en las sesiones ordinarias del 11 de marzo el **Plan de Continuidad** del SIPREP, atendiendo a los Lineamientos del PREP emitidos por el INE (Acuerdos CTA-03-02-2015 y CESIPRE-03-03-2015, y Documento SIPRE-03-01-2015).

Como parte de las mismas sesiones del 11 de marzo de 2015, la Comisión Especial aprobó el **diseño del sitio de publicación** en internet del SIPRE (Acuerdo CESIPRE-03-02-2015) y la **Convocatoria para participar como Sitio Replicador del SIPRE** (Acuerdo CESIPRE-03-02-2015 y Convocatoria SIPRE-03-02-2015).

Posteriormente mediante **oficio No. SECEE/454/2015** del 31 de marzo de 2015 se envía el Acuerdo de la Comisión Especial del SIPRE por el que se aprueba el **Plan de Seguridad** y el Acuerdo de la por el que se aprueba el **Listado de Sitios Replicadores** para el Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales.

De igual forma mediante los **oficios SECEE-453-2015** y **SECEE-664-2015** se envían los **informes correspondientes al mes de marzo y abril** respecto a los avances en la implementación y operación del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE).



Cabe mencionar que la CEE ha enviado para conocimiento de esta Unidad Técnica, las **minutas de las sesiones ordinarias** de la Comisión Especial y del Comité Técnico Asesor de diciembre de 2014 a febrero de 2015.

## **Querétaro**

El **Acuerdo** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) **de fecha 31 de diciembre de 2014**, remitido mediante el oficio CV/049/15 al INE y **relativo a la implementación del PREP**, señala en su considerando cuarto que corresponde a dicho Instituto implementar y operar el PREP. A su vez, por este acuerdo se aprobaron los criterios mínimos señalados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los Lineamientos del PREP.

En su **informe de avances del PREP** correspondiente al mes de **enero de 2015** y entregado mediante oficio No. CV/049/2015 de fecha 27 de enero, el IEEQ reporta que el 13 de enero se realizó la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor. Asimismo, se reporta el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Comité, el Plan de Trabajo con las actividades que serán desahogadas por el mismo Instituto para la implementación y operación del PREP, con fechas y responsables establecidos, así como el documento de descripción que contempla el **proceso técnico operativo del PREP**, los cuales fueron aprobados durante las sesiones del Comité los pasados 13 y 24 de enero del presente año.

Mediante oficio CV/058/15 del 9 de marzo del presente año se recibió un informe de avance del PREP relativo al recorrido realizado a los consejos electorales y comunicaciones de datos, el avance del sistema informático, el cableado estructurado y el diseño de documentos de operación del PREP.

Asimismo, oficio No. CV/080/15 del 24 de marzo de 2015 se envían los **informes emitidos por el Comité Técnico Asesor de los meses de enero y febrero**. Se anexa

la síntesis curricular de los integrantes del Comité, así como copia del **Convenio CV-COSJ-CFATA-009-/2014** de Colaboración celebrado entre la UNAM y el IEEQ para llevar a cabo de la **auditoría al PREP**, y el **procedimiento técnico operativo** para la recepción, captura y transmisión de la información, incluido en el punto 5 del documento de descripción del PREP.

A su vez, por medio del oficio No. CV/131/15 del 3 de abril de 2014, se envía el **informe del Comité** correspondiente al mes de **marzo**, en el que se informa de la difusión de la convocatoria de reclutamiento del personal para el PREP, el proceso de **auditoría** al sistema PREP, configuraciones a los equipos de comunicaciones, el cableado de datos para conexión satelital a internet, el acondicionamiento del centro estatal de cómputo, las pláticas a supervisores electorales y secretarios técnicos y la presentación de las aplicaciones informáticas del PREP.

Respecto de los ejercicios y simulacros del PREP, en la documentación recibida se describe que éstos tendrán lugar a las 17:00 horas los días 17, 24 y 31 de mayo de 2015 y adicionalmente se recibió un documento con fechas de trabajo de la auditoría emitido por el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM.

### **San Luis Potosí**

Mediante oficio CEEPC/CTPREP/016/2015 del 15 de abril de 2015, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de San Luis Potosí (CEEPAC), envió adjuntos diversos documentos relativos al PREP en esa entidad. Entre esos documentos se encuentra el **Acuerdo No. 29/01/2015** del Pleno del Consejo Estatal y de fecha **30 de enero del año 2015**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de marzo de 2015, por el que se determina la **integración del Comité Técnico Asesor**, anexando una síntesis curricular de sus integrantes.

Asimismo, se recibió el **informe del avance en la implementación y operación del PREP** correspondientes a los meses de **febrero y marzo de 2015**, que emitió la **Comisión Temporal del PREP y el Comité Técnico Asesor**. En dicho documento se hace mención que el informe responde a los documentos entregables **[1]** y **[6]**.

Por otra parte, el **Acuerdo No. 78/03/2105** del Pleno del Consejo Estatal de fecha **12 de marzo del año 2015** y publicado en el Periódico Oficial del Estado en sesión extraordinaria el 21 de marzo de 2015, se refiere Procedimiento para el Desarrollo, Implementación y Operación del PREP, y menciona que en el contrato de prestación de servicios con el proveedor adjudicado se determina el procedimiento técnico-operativo, cuyas características se describen en un documento anexo.

Lo anterior, considerando que en su **Acuerdo No. 78/03/2105** aprobado en sesión extraordinaria del **12 de marzo del año 2015** por el Pleno del Consejo Estatal y publicado el 21 de marzo en el Periódico Oficial del Estado de 2015, se determinó de manera general que:

*“[...] El sistema de información preliminar dará inicio a las 21:00 horas del siete de junio de dos mil quince y concluirá a las 21:00 horas del ocho de junio de dos mil quince.*

*En el periodo mencionado operara de manera permanente, el sitio oficial de publicación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los difusores oficiales que sean aprobados, publicándose una versión actualizada del sitio de internet que contendrá el total de las actas recibidas v digitalizadas hasta ese momento.”*

Cabe señalar que en el mismo Acuerdo, se describe el **procedimiento técnico operativo** para la recepción, captura y transmisión de la información del PREP, el cual se informó que será sometido a la aprobación del Pleno del Consejo Estatal.

Asimismo, se recibieron los documentos denominados “Procedimientos de Contingencia y Situaciones Extraordinarias” y “Planes de continuidad, estrategias de recuperación y respuesta a incidentes” elaborados por Grupo Proisi S.A. de C.V., con la mención de que

cada documento atienden a los entregables de **Plan de Seguridad y Plan de Continuidad**, respectivamente.

A través del oficio No. CEEPC/CTPREP/016/2015 del 15 de abril de 2015, se recibió también el **Acuerdo** del Pleno del CEEPAC aprobado con fecha **9 de abril de 2015**, por el que **instruye a 57 Comités Municipales Electorales y 4 Comisiones Distritales Electorales** para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP, por lo que **se instalan 61 CATD y un Recinto Central en la sede del Organismo Central**. En el mismo Acuerdo se determina que el **inicio** de la difusión del PREP será el día 7 de junio a las 21:00 horas, y el **cierre** a las 21:00 horas del día 8 de junio, ambos del año en curso. De igual forma, se incluye en este documento la aprobación del Pleno del Consejo Estatal para invitar a los interesados a participar como **difusores** oficiales del PREP.

Cabe señalar que el pasado 27 de abril de 2015, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas del INE, entre el personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y el personal del CEE, para revisar y aclarar los elementos del avance de la implementación y operación del PREP. Entre los temas abordados, se sugirió a la CEE que la comunicación con los difusores oficiales se realice a través de enlaces dedicados, para garantizar tanto la seguridad de la información transmitida, como la eficiencia del servicio de ancho de banda. De igual forma se sugirió que en el documento que se emita sobre la operación del PREP se especifique de manera detallada la frecuencia de tiempo mínimo de publicación y la manera y periodicidad de la difusión de los resultados electorales preliminares, tal como lo establecen los Lineamientos del PREP y con la finalidad de que, al establecer cortes en la publicación de los datos, se disminuyan los riesgos de sobrecarga de la transmisión de datos por el ancho de banda.

Por otra parte, con el oficio No. CEEPC/CTPREP/098/2015 del 15 de mayo de 2015, se recibió el Convenio de Colaboración Institucional con el **Instituto Tecnológico de San Luis Potosí**, celebrado el 15 de mayo para la realización de la **auditoría de los sistemas informáticos del PREP**.

## **Sonora**

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (IEEPC) aprobó el **7 de febrero de 2015** el **Acuerdo No. IEEPC/CG/15/15** por el cual se dispone la **creación del Comité Técnico Asesor para el PREP**, mismo que entró en funciones a partir del 10 de febrero y tuvo su sesión de instalación el 17 de febrero. Se da por recibido el informe con la solicitud al OPL de hacer llegar al INE los datos curriculares de los integrantes del Comité Técnico Asesor.

Respecto de las **actividades realizadas por el Comité Técnico Asesor**, se recibieron los **informes** correspondientes a los periodos del 10 de febrero al 9 de marzo, y del 10 de marzo al 9 de abril de 2015.

De las actividades reportadas por el Comité en su **primer informe**, destacan las recomendaciones emitidas respecto del Anexo técnico 1 de las bases de licitación del PREP, para dar mayor claridad a los requisitos técnicos, así como sobre las bases de la licitación pública No. IEEPC-001-2015 para la contratación de los servicios del PREP y los posibles candidatos para la auditoría del PREP.

De su **segundo informe** de actividades, resulta relevante el cambio que hubo en el número de integrantes del Comité Técnico Asesor, que pasó de cinco a cuatro miembros, debido a que la Dra. Gudelia Figueroa pasó a formar parte del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos del IEEPC. Posterior a este cambio, el Comité continuó con el análisis de las propuestas de auditoría y el proceso de licitación del PREP.

Sobre el **proceso de licitación del PREP**, el Comité Técnico Asesor analizó la propuesta técnica de la empresa PROISI en su reunión de trabajo del 18 de marzo, de la cual emitió un dictamen en su sesión ordinaria del 19 de marzo indicando que, debido a la falta de detalles en la estructura técnica a utilizar en el Centro Estatal de Cómputo, la antigüedad de los equipos a utilizarse y el software de soporte al sistema PREP, la propuesta técnica no permitía asegurar el funcionamiento óptimo del servicio.

En este sentido, el fallo de la licitación programado para el 20 de marzo se pospuso para el día siguiente y ahí se solicitó el apoyo en la búsqueda de empresas que representen una alternativa para llevar a cabo del PREP, con la finalidad de extenderles una invitación.

En esta nueva etapa, el Comité Técnico Asesor emitió dictámenes de las propuestas técnicas presentadas por la Dirección de Informática del IEEPC y las empresas Smartmatic, Theos e Informática Electoral. A partir de las opiniones técnicas del Comité, el Comité de Adquisiciones determinó la adjudicación del contrato a la empresa Informática Electoral, en cuya reunión de arranque participó el Comité Técnico Asesor del PREP.

Con fecha **6 de abril de 2015**, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios** para el Diseño, Documentación, Instalación, Pruebas, Capacitación, Operación del PREP, **entre el IEEPC e Informática Electoral, S.C.**, al cual se acompaña el **Anexo No. 1 sobre la Especificaciones Técnicas** de la Contratación del Servicio para el Diseño, Documentación, Instalación, Prueba, Capacitación y Operación del PREP. En dicho Anexo se presentó, entre otra información, la relativa a los documentos entregables [3] y [5].

El IEEPC envió con fecha 15 de mayo el **Acuerdo IEEPC/CG/136/15** del 27 de abril de 2015 por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye a los consejos distritales y municipales electorales dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP, que atienden a los entregables [2] y [5], así como la convocatoria a instituciones académicas y medios de comunicación a participar como difusor del PREP [12].

También se envía el **Acuerdo IEEPC/CG/192/15 del 5 de mayo de 2015** por el que se aprueban las reglas de operación del PREP, el proceso técnico operativo, los datos a capturar y publicar, así como los lineamientos a los que se sujetarán los consejos

municipales para la supervisión tanto de los simulacros como de la ejecución del PREP con tres anexos, correspondientes a los entregables [3] y [7].

Finalmente, se envía el dictamen del 25 de abril emitido por el Comité Técnico Asesor por el que se informa del análisis a la propuesta para la **auditoría de seguridad al sistema del PREP** presentada por la Asociación Mexicana de Seguridad de la Información (AMSI) en conjunto con la empresa Código Verde Tecnologías de Información S.C. y en la que se considera que la propuesta emitida cumple con los lineamientos del INE en lo referente al código fuente, análisis de vulnerabilidades de seguridad y firma de verificación del código a utilizar durante la jornada electoral, por lo que se recomienda aprobar dicha propuesta.

## **Tabasco**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC) remitió al INE el **Acuerdo No. CE/2014/035 con fecha 30 de diciembre de 2014**, por el cual el Consejo Estatal designa a los integrantes del **Comité Técnico Asesor** del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, mismo que incluye como anexos los datos curriculares de sus integrantes.

Por otra parte, el IEPC hizo del conocimiento del INE mediante el oficio No. S.E./109/2015 del 7 de enero de 2015 los datos de contacto de sus integrantes y de los contactos técnicos del PREP.

El **6 de abril** se informó al INE mediante el **oficio No. S.E./2926/2015** el “informe que rinde el Secretario Ejecutivo (...) respecto del procedimiento licitatorio de la empresa que implementará y operará el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco (PREPET)”, y el **9 de marzo** se recibió mediante el **oficio No. S.E./2024/2015** el “Informe sobre la conclusión de la recepción de las empresas que licitarán el PREPET emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de



Participación Ciudadana de Tabasco”, donde se reporta que la empresa ganadora de la licitación para la implementación y operación del PREP fue Smartmatic Elecciones México S.A. DE C.V.

Adicionalmente, por oficio No. S.E./3622/2015 del 27 de abril se recibió el Acuerdo CE/2015/031, relacionado con las inconsistencias que puede presentar el acta de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral y que impediría la captura de los datos del PREP.

Posteriormente, a partir de los reportes individuales emitidos por esta Unidad Técnica de Servicios de Informática, el IEPC envió mediante el oficio S.E./4350/2015 y S.E./4403/2015 del 9 y 11 mayo de 2015 respectivamente los documentos entregables señalados en la lista del apartado II, los cuales se describen a continuación:

- **[1]** Informes de avances del PREP. Se recibieron los informes mensuales emitidos por la Comisión Temporal del PREP del estado de Tabasco, correspondientes a diciembre de 2014, enero, febrero y marzo de 2015.  
En estos informes se da cuenta de las actividades realizadas para la conformación del Comité Técnico Asesor, el proceso de licitación para la implementación y operación del PREP y la revisión de proyectos de documentos a aprobar por la Comisión o el Consejo Estatal.
- **[3]** Acuerdo CE/2015/021 del Consejo Estatal del IEPC de fecha 28 de marzo de 2015, por el cual se establece el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares.
- **[5]** Acuerdo CE/2015/022 del Consejo Estatal del IEPC de fecha 28 de marzo de 2015, por el cual se establece la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos “CATD”.
- **[6]** Informes emitidos por el Comité Técnico Asesor. Se recibieron los informes de actividades del Comité correspondientes a los meses de diciembre de 2014, enero, febrero, marzo y abril de 2015. En estos informes se reporta que el 28 de enero de 2015, el asesor del Comité Sergio Magaña Vázquez presentó su

renuncia al mismo, la cual fue entregada y tramitada a las áreas correspondientes del IEPC.

Asimismo, en el informe de abril se indica que el Acuerdo de instrucción a los consejos locales para el seguimiento y supervisión de la implementación y operación del PREP, previsto como entregable número **[2]**, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Estatal del IEPC.

- **[7]** Procedimiento Técnico Operativo. El IEPC envió el documento “Plan Técnico Operativo” desarrollado por la empresa encargada de la implementación y operación del PREP, en el cual se especifica el plan y los procedimientos que seguirá el PREP durante y después de la Jornada Electoral.
- **[8]** Auditoría de los sistemas informáticos del PREP. De acuerdo con los informes de avances del PREP y los de actividades del Comité, el proceso de designación del ente auditor se desahogó en el mes de abril de 2015, cuyas actividades se realizarán en el mes de mayo, en conjunto con la realización de los simulacros para la identificación oportuna de las vulnerabilidades que pueda presentar el sistema que ejecutará el PREP.
- **[9]** Plan de seguridad y **[10]** Plan de continuidad de la operación. El IEPC envió estos documentos desarrollados por la empresa Smartmatic, S.A. de C.V.
- **[11]** Informe de los resultados de los simulacros 1. El IEPC remitió el informe elaborado por la empresa que implementará el PREP, relativo al simulacro realizado el pasado 3 de mayo de 2015.
- **[12]** Convocatoria a difusores. Se recibió el documento de convocatoria a difusores del PREP como parte de los documentos previstos por los Lineamientos del PREP. En el Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor identificado en el informe de actividades de marzo, se señala que este documento sería presentado en la quinta sesión ordinaria del Comité, realizada en abril de 2015.

## **Yucatán**

El Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) envió el **Acuerdo No. C.G.-006/2015 de fecha 12 de enero de 2015**, mediante el cual se aprueba la **creación del Comité Técnico Asesor**.

Asimismo, el IEPAC remitió mediante oficio No. CG/SE/257/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 el **Acuerdo No. C.G.-025/2015 de fecha 18 de febrero de 2015** por el cual el Consejo General ordena la **implementación** del Programa de Resultados Preliminares y se aprueban las **especificaciones técnicas** mínimas para su funcionamiento, para la Jornada Electoral del día 7 de junio de 2015.

En dicho Acuerdo se determina que la implementación y operación del PREP estará a cargo de una empresa especializada, para lo cual se definieron las bases técnicas y operativas relativas a la contratación de la empresa que se encargará de proveer los servicios. No obstante, como parte de los acuerdos, se aclara que los lineamientos específicos de operación serán aprobados cuando se haya contratado a la empresa.

En su **informe de avances del PREP** correspondiente al mes de **febrero de 2015**, se explica que el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del IEPAC, aprobó en su sesión del 20 de febrero del presente año, el procedimiento de adjudicación por invitación restringida a proveedores respecto a la contratación del servicio de implementación del PREP.

Para este proceso, se informó que se solicitó a instituciones académicas locales su opinión técnica respecto de las propuestas presentadas por las empresas que compitieron en el proceso de licitación, opiniones que se enviaron de igual forma para conocimiento del INE.

Cabe señalar que como anexos del **oficio No. CG/SE/257/2015 de fecha 24 de febrero de 2015** emitido por el IEPAC, se recibieron **otros documentos** que son para conocimiento para esta Unidad y que son:

- Acta de sesión de instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 13 de enero del año 2015.
- Plan de trabajo del Comité, que incluye las fechas programadas para la ejecución de los simulacros del PREP:
  - Primer simulacro: 6 de mayo.
  - Segundo simulacro: 17 de mayo.
  - Tercer simulacro: 31 de mayo.
- Detalles observados y sugerencias sobre los servicios que ofrecen las empresas que compiten por la licitación para organizar y publicar el PREP de las elecciones de julio del presente año.
- Revisión de las características tecnológicas de cada una de las propuestas expuestas por las compañías interesadas en realizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en las elecciones de presidentes municipales y diputados locales del estado de Yucatán, a realizarse el 7 de junio de 2015.

Mediante oficio **No. C.G.-S.E.-455/2015 con fecha 15 de abril**, se envía copia de los **Acuerdos C.G.060/2015 y C.G.061/2015** por los que se **instruye a los consejos distritales y municipales electorales para que otorguen seguimiento** y supervisión a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares [2] y se aprueba **la lista de ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) [5]**.

Asimismo, mediante el oficio No. CG/S.E./663/2015 del 11 de mayo de 2015, el IEPC remitió el **Acuerdo No. C.G.-071/2015** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por el que se aprueba la normatividad y lineamientos específicos para el funcionamiento del programa de resultados electorales

preliminares el día de la jornada electoral, en el cual prevé el **Acuerdo de operación [3]** y el **Procedimiento Técnico Operativo [7]**.

Con el mismo oficio, el IEPAC informó que a través de un procedimiento de adjudicación directa y tomando en cuenta diversas propuestas, determinó que sería la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán la encargada de realizar la **auditoría de los sistemas informáticos del PREP**, cuyo proceso tendría lugar del 27 de abril al 17 de mayo del año en curso. Asimismo, se informó que los **simulacros** se realizarían los días 19 y 24 de mayo a las 11:00 horas, y el 31 de mayo a las 19:00 horas.

## **Reporte sobre el Convenio Específico de Colaboración en materia del PREP entre el INE y el OPL del estado de Morelos**

El pasado 9 de febrero de 2015 el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y el INE firmaron un Convenio Específico de Colaboración en materia del PREP. En este sentido, el IMPEPAC deberá tomar en cuenta en su proceso de implementación y operación del PREP la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Lineamientos del PREP, así como el Convenio en mención para la planeación de actividades y coordinación del PREP.

El Convenio Específico en mención establece, en la Cláusula Primera, que:

*"LAS PARTES" pactan que será responsabilidad de "EL IMPEPAC" coordinar la implementación y operación de su Programa de Resultados Electorales Preliminares [...]. Por otra parte será responsabilidad de "EL INE", la realización y ejecución del procedimiento técnico-operativo correspondiente a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de[ ] Instrumento."*

En atención a sus compromisos, el IMPEPAC emitió el **Acuerdo IMPEPAC/CEE/0022/2015**, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Estado de Morelos, con fecha 18 de febrero del año en curso y cuya instalación tuvo lugar el día 20 de febrero de 2015.

El día 20 de febrero, el IMPEPAC acordó la integración de una Comisión de Seguimiento del PREP, que estará a cargo de verificar, en conjunto con el COTAPREP, el correcto avance en la implementación y operación del PREP.

Sobre las actividades a desarrollar para la implementación y operación del PREP en el estado de Morelos, cabe mencionar que su cronograma se apega al del PREP Federal y en este mismo sentido, el IMPEPAC se encuentra en proceso de aprobación del

proyecto de Acuerdo de Operación del PREP, así como del resto de los criterios y documentos necesarios para la correcta operación del PREP local.

Mediante **oficio IMPEPAC/PRES/068/2015** el IMPEPAC envió el **primer y segundo informe de avances en materia de implementación y operación del PREP**. Dentro del segundo informe se reporta que se encuentran en proceso de elaboración los Acuerdos referentes al PREP, el procedimiento técnico-operativo, la auditoría, la convocatoria para participar como difusor del PREP, las sesiones del COTAPREP, las reuniones con partidos políticos y consejeros electorales, así como de las adquisiciones para la implementación del PREP.

Asimismo, mediante oficio No. IMPEPAC/SE/827/2015, el IMPEPAC envió el **Acuerdo No. IMPEPAC/CEE/071/2015 de fecha 22 de abril de 2015**, por el que se aprueba la **Ubicación e Instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos**.

Por otra parte, la cláusula octava del Convenio Específico de colaboración en materia del PREP celebrada entre el INE y el IMPEPAC, denominada **Grupo de Seguimiento**, establece que las partes acuerdan conformar un grupo de trabajo y seguimiento para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos que sean inherentes al PREP Morelos.

El Grupo de Seguimiento está conformado por representantes del IMPEPAC, la y los Consejeros Dra. Claudia Ortiz, Lic. Carlos Uribe, Dr. Ubléster Damián; y por parte del INE el Ing. Jorge Torres, Ing. Catalina Beristain, C. Armando Calleja, Mtra. Lizette González y Lic. Enrique Soriano.

La primera reunión se realizó el 10 de abril de 2015, y los principales asuntos tratados fueron: revisión del proceso técnico operativo, la propuesta de acuerdo para determinar la ubicación de los CATD, el avance de la auditoría y la convocatoria a difusores.

La segunda reunión se realizó el 28 de abril de 2015, donde se trataron los siguientes temas: requerimientos para la publicación del PREP en el inmueble de IMPEPAC,



informe sobre el formato final de la documentación electoral por parte del IMPEPAC, y el proceso de reclutamiento para el personal del CATD Morelos.

La tercera reunión se realizó el 15 de mayo de 2015, con los temas: seguimiento de la auditoría, estatus de impresión de las actas definitivas, criterio de conteo de votos y estatus del enlace dedicado.

La cuarta reunión se realizó el 25 de mayo de 2015 para abordar los siguientes asuntos: estatus de la impresión de las actas definitivas, y el calendario de simulacros.

Con fecha 8 de mayo de 2015, la **Universidad Nacional Autónoma de México** presentó mediante oficio TIC/CG/DCV/0382/2015 la propuesta técnico-económica para las pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP del IMPEPAC. En respuesta, por oficio IMPEPAC/PRES/077/2015, el IMPEPAC manifiesta su conformidad para realizar la **colaboración de la auditoría** en materia de Tecnologías de Información y Comunicación al PREP del Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, en el Estado de Morelos , a través de pruebas funcionales de Caja Negra al sistema informático del PREP 2015.

Respecto de los **difusores oficiales**, la convocatoria pública emitida por parte del INE previó la posibilidad de que los medios de comunicación convocados pudieran ser igualmente difusores oficiales del PREP Morelos, y adicionalmente el IMPEPAC emitió invitaciones directas a medios locales. A la fecha, se han recibido expresiones de interés de dos medios locales y dos federales.

En lo que respecta a los **planes de seguridad y continuidad**, es importante señalar que los relativos al PREP Morelos se apegarán a los del PREP federal.

De manera general, la mayoría de los compromisos se han cumplido en tiempo y forma, tanto por parte del INE como del IMPEPAC, derivados del Convenio en mención. A la fecha de corte del presente informe.

#### **IV. Consideraciones finales**

Con base en la información descrita en este documento, la perspectiva general sobre el nivel de avance de cada entidad federativa con respecto a la implementación y operación del PREP 2015 es favorable, considerando que los OPL han realizado en su mayoría las actividades previstas en los Lineamientos del PREP.

Es importante resaltar que las Unidades Técnicas de Servicios de Informática y de Vinculación con OPL y las Juntas Locales Ejecutivas del INE, han reiterado su disposición para brindar asesoría a los OPL respecto de los procesos del PREP, lo cual se ha reflejado en las comunicaciones sostenidas hasta la fecha y en la documentación recibida.

Finalmente, se enfatiza la importancia de que los OPL remitan todos los documentos entregables al INE, pues son los que brindan certeza de la correcta implementación y operación del PREP. Con ello, se da cumplimiento a la normatividad con estricto apego a los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad que el PREP requiere.

## Anexo Único.

## Matriz de seguimiento de la entrega de documentos por parte de los Organismos Públicos Locales

Documento	Baja California Sur (E)	Campeche (E)	Chiapas (E)	Colima	Distrito Federal	Estado de México	Guanajuato	Guerrero (E)	Jalisco	Michoacán (E)	Morelos (Convenio INE)	Nuevo León	Querétaro	San Luis Potosí (E)	Sonora (E)	Tabasco (E)	Yucatán (E)
<b>1</b>																	
1D	●	●		●	N/A	●	●	●	●		N/A	●	N/A			●	●
1E	●	●		●	●	●		●	●		●	●	●			●	●
1F	●	●		●	●	●		●	●		●	●	●			●	●
1M		●		●	●	●		●	●			●				●	
1A		●			●	●			●			●					
1My	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1Jn	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>2</b>		●		● **	●	●		●	●		●	●	●	●	●		●
<b>3</b>		●			●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<b>4</b>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<b>5</b>		●			●	●		●	●	●	●		●	●	●	●	●
<b>6</b>																	
6.1	●	●	●	●	●	●			●	●	N/A	●	●	N/A	●	●	●
6.2	●	●	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●		●	●
6.3	●	●	●		●				●	●		●	●	●		●	
6.4		●	●		●											●	
<b>7</b>	● **	●		● **	●	●	● **	●		● **	●	●	●	●	●	●	●
<b>8</b>	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	● ***	●	●	●	●	●

Documento	Baja California Sur (E)	Campeche (E)	Chiapas (E)	Colima	Distrito Federal	Estado de México	Guanajuato	Guerrero (E)	Jalisco	Michoacán (E)	Morelos (Convenio INE)	Nuevo León	Querétaro	San Luis Potosí (E)	Sonora (E)	Tabasco (E)	Yucatán (E)
9	●	●	● *	●	●			●	●	● **		●		●		●	
10	●	●	● *	●	●			●	●	● **		●		●		●	
11	N/A	N/A	N/A	N/A	●	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	●	N/A	N/A	●	●	N/A
12		●	*		●			●	●		●	●				●	
13	N/A	N/A	N/A	N/A	●	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	●	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	N/A	●	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	●	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>	7/15	12/15	5/15	8/15	13/15	8/15	4/15	9/15	10/15	8/15	Convenio 9/15	13/15	8/15	9/15	8/15	11/15	7/15

## Notas:

(E) Entidades que implementarán el PREP a través de una empresa externa.

● Documento recibido.

N/A No aplica.

**1 Informe de avance de la implementación y operación del PREP**

1D Informe de diciembre de 2014

1E Informe de enero de 2015

1F Informe de febrero de 2015

1M Informe de marzo de 2015

1A Informe de abril de 2015

1My Informe de mayo de 2015

1Jn Informe de junio de 2015

**2 Acuerdo por el que se instruye al Consejo Local/Distrital/Municipal dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP**
**3 Acuerdo de Operación**
**4 Acuerdo de Creación del Comité**
**5 Acuerdo Ubicación de CATD**
**6 Informe del Comité Técnico Asesor**

6.1 Informe a partir de su creación

6.2, 6.3, 6.4 Informe parcial

- 7 **Procedimiento Técnico Operativo para recepción, captura y transmisión de información**
- 8 **Designación de institución auditora de los sistemas informáticos**
- 9 **Plan de Seguridad**
- 10 **Plan de Continuidad**
- 11 **Resultado de la evaluación de simulacros. Los informes recibidos a la fecha son parciales.**
- 12 **Convocatoria de Difusores Oficiales (convocatoria pública o por invitación, sólo si se contará con difusores oficiales adicionales al OPL)**
- 13 **Lista de Difusores Oficiales**
- 14 **Actos realizados y atestiguados por un tercero con fe pública**
- 15 **Informe final del COTAPREP y la Institución Auditora**
- \* El documento fue aprobado únicamente por el COTAPREP
- \*\* Se encuentran como proyecto elaborado por el COTAPREP
- \*\*\* Integró un Comité de Validación y Auditoría como ente auditor, conformado por especialistas de instituciones académicas del estado de Nuevo León.